SESIÓN ORDINARIA Nº06 - NEUQUÉN, abril 14 de 2016

ASISTORIA. OLONE ITALIO LEGIOLATIVO.	
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO	
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO	
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA	
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	.PRESENTE
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA	
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	.PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA	.PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO	
CONCEJAL PLAZA, LAURA	.PRESENTE
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO	
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	.PRESENTE
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO	.PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	.PRESENTE
CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y	
el quórum legal, vamos a dar inicio a la sesión. Primer Punto del c	orden del día,
pongo a consideración la justificación de inasistencia a la sesión	n anterior de
los concejales Schpoliansky y Zingoni, los que estén por la	
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Ap	robado por
unanimidad. Avanzamos con el Punto Dos del orden del día, es	stá abierto el
pedido de palabra para Homenajes. Concejal Duran tiene	la palabra.
CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Quiero rendir u	n homenaje,
quiero recordar a una mujer que fue asesinada hace 19 año	s, en Plaza
Huincul, hacen dos días se cumplió el 19º aniversario de un	crimen que
todavía sigue impune, me estoy refiriendo a Teresa Rodríguez, se	produjo allí,
en Plaza Huincul, en una época donde en Neuquén, en el Puen	te Carretero,
estaba siendo ocupado por una manifestación de maestros que	reclamaban,
entre todas las cosas, por la ley de provincialización de la ed	ucación, por
salarios y por los despidos que iba a ocasionar esta medida nacio	nal, y bueno,
fue reprimido el puente, en aquella época también en esa n	nanifestación
estaba siendo apoyada por el obispo de Neuquén, Agustín	Radrizzani;
paralelamente en Plaza Huincul también maestros, desocupado	
en apoyo, ocuparon la ruta que fue desalojada por Gendarmería y	/ el repliegue
de algunos militantes a un puente cercano a ruta 17 ocasiono qu	ie entrara en
acción la policía provincial, 22 efectivos, que para despejar el pue	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

mano avanzaron sobre los manifestantes. 17 disparos fueron computados, de los cuales uno alcanzo a Teresa Rodríguez que murió, luego, en el hospital. Este número de disparos proviene de un estudio científico que pidió en su momento a jueza y cuyas conclusiones fueron que los disparos se realizaron desde el lugar donde estaba la policía, se fue acotando y el estudio determino que el disparo salió de un numero de 4 policías, la causa no avanzo, se cerro, y se hizo otra investigación paralela donde si avanzo la causa, y se condeno a 4 policías a prisión en suspenso y después de 2 años volvieron a la fuerza policial. En aquel momento el gobierno de ese entonces, gobernaba Felipe Sapaq, dio algunas versiones, una de ellas que había francotiradores y el gobierno nacional decía que era un rebrote subversivo. Lo cierto es que a 19 años el crimen sigue impune y la idea de poder acordar, recordar y homenajear a Teresa Rodríguez es con una visión hacia el futuro, con una visión como sociedad para mirar lo que no puede volver a pasar, es decir, acá hay responsabilidades del estado, de sus instituciones, por falta de políticas proactivas para el funcionamiento y desenvolvimiento de las fuerzas policiales en este tipo de situaciones, pero la falta de política también se verifica antes y después del asesinato de Teresa Rodríguez, porque dentro de esos 22 policías que estaban allí, en 1997 se encontraba el policía Poblete, que diez años después iba a asesinar, por la espalda y de un escopetazo al maestro Carlos Fuentealba, por lo tanto este es un mensaje, creo que no olvidarnos de Teresa es un mensaje hacia adelante como sociedad, hoy que tanto se está hablando de lo que quiere instaurar Nación, de este código de seguridad, creo que son temas sensibles que tenemos que tener en cuenta lo que paso allá en 1997 con Teresa Rodríguez para no volver a cometer los mismos errores. Para concluir, decir que Teresa Rodríguez todavía está pidiendo justicia, la justicia neuquina tiene una deuda con Teresa Rodríguez y su familia, y decir que mientras una sociedad no tiene justicia es una sociedad miserable, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no tenemos más pedidos de palabra para homenajes. Es para Homenajes, concejal? Tiene la palabra, entonces, la concejal Ferracioli. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. El bloque del MPN quiere rendir un homenaje a la señora Estela "Chela" Sapag que hace unos días falleció, a los 94 años, en su casa donde vivió con el cinco veces gobernador de esta provincia, don Felipe Sapag decirles que para nosotros fue una mujer muy importante, una mujer que acompaño al gobernador como lo dije y además vivió la construcción política y social de esta provincia, maestra, donde la dictadura le saco dos hijos y a la cual ella pudo seguir adelante y acompañar a don Felipe. Para nosotros es una pérdida muy importante, creo que para la sociedad también y queríamos rendirle nuestro homenaje a doña Chela, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Solamente para recordar y homenajear al ex intendente Martin Farizano que el 13 de abril se cumplió el 4to año de su fallecimiento, una persona con una gran militancia, y tiene cerrada su trayectoria, su vida política como intendente de la ciudad, pero también fue integrante de esta institución en el año 2005, solamente homenajearlo por lo que significo para mí y para muchos que tuvimos la oportunidad de conocerlo,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº: 0200/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-309-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA MI ÁRBOL Y YO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA Nº: 0201/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-017-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FESTIVAL PASTO: MÚSICA, AIRE Y RÍO, A REALIZARSE LOS DÍAS 5 Y 6 DE MARZO EN EL PREDIO DEL ISSN DE LA CIUDAD - SE RESOLVIO: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0202/2016 - EXPEDIE NTE Nº. CD-015-B-2016 CARÁTULA: **BLOQUE** MPN-**PROYECTO** DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA VIERNES DE CUENTO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0203/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-106-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 3º Y 6º DE LA ORDENANZA Nº 12979 - USO Y OCUPACIÓN DE LOTES PARA ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0204/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD -232-B-2015 -CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE PASEO DE LA DIVERSIDAD Y LA IGUALDAD AL ESPACIO VERDE UBICADO EN BOULEVARD 9 DE JULIO Y REPÚBLICA DE ITALIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0205/2016 -EXPEDIENTE N°: CD-270-B-2015 - CARÁTULA: **BLOQUE ARI-**PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE FLORENTINA CLARITA ROSA, AL ESPACIO VERDE Nº 46 BARRIO VILLA MARÍA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0 206/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-014-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA CONFORMAR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL -UTGUA- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0208/2016 - EXPEDIE NTE Nº. 1359-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE NOVIEMBRE 2015 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº. 0209/2016 -EXPEDIENTE N°: 1425-H-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALID AD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MES DE NOVIEMBRE 2015 ESTABLECIDO EN LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA Nº: 0213/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-052-S-201 6 - CARÁTULA: ADMINISTRATIVA. **ELEVA EJECUCIÓN** SECRETARIA PRESUPUESTARIA AL 31/12/15 DEL CONCEJO DELIBERANTE Y SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº. 0214/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-020-M-2016 CARÁTULA: MONTAÑO PARRA SONIA. REFERENTE A LA LICENCIA COMERCIAL EN FERIA MUNICIPAL № 3, LOCAL 11 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0215/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-053-S-2016 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº ESFUERZO . SOLICITAN SE IMPONGAN NOMBRES A CALLES DEL BARRIO ESFUERZO SECTOR ALMAFUERTE I, ALMAFUERTE II, LOS HORNITOS Y TOMA ESFUERZO -RESOLVIO: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0216/2016 EXPEDIENTE Nº: CD-002-T-2016 CARATULA: TORRES DE LIA SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL - SE BEATRIZ. **GENERAL**, PODERES, **RESOLVIO:** LEGISLACION PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0218/2016 -EXPEDIENTES N°. CD-071-C-2012 , 3831-I-1988 , 1143 8-I-2009 , 1384-I-2010, 6131-C-2011, 9037-C-2012, 2807-C-2009, 7000169-F-2014 -CARÁTULA: CASTILLO PEDRO JUAN. SOLICITA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL LOTE ADJUDICADO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0219/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-P-2016 - CARÁTULA: PLATERO FABIOLA Y OTROS. REFERENTE A LA ORDENANZA Nº 13187 - KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN -SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0220/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-008-C-2016 - CARÁTULA: CONSEJO AS ESOR ECONOMICO SOCIAL Y DE PLANEAMIENTO -CAESYP-. SOLICITAN SE DESIGNE INTEGRANTE REPRESENTANDO AL CONCEJO DELIBERANTE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0222/2016 -EXPEDIENTE N°: CD-011-G-2016 - CARÁTULA: GRUPO DE LA TERCERA EDAD UNION DE MAYO. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE LA SEDE UBICADA EN AVDA DEL TRABAJADOR Nº 3590 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0223/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-C-2016 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS Y CONSUMO LEGISLADORES COMUNALES LIMITADA. SOLICITA LA CESIÓN DE LOTES PARA PLAN DE VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0224/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-005-R-2016 - CARÁTULA: ROLDAN VICTORIA INES. INSCRIPCIÓN CONCURSO JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ Nº 1- CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0225/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD -080-B-2016 -CARÁTULA: BUSSALINO EDUARDO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

NOMBRE DE ARAVENA NORBERTA A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº. 0226/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-G-2016 - CARÁTULA: GARBAYO CIRILLO JORGELINA. ELEVA INSCRIPCIÓN CONCURSO JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ Nº 1- CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°. 0227/2016 - EXPEDIEN TE N°. CD-021-M-2016 - CARÁTULA: MARTINEZ LUCIANO LEONEL. INSCRIPCIÓN CONCURSO JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ Nº 1- CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº. 0228/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD -022-M-2016 -CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA HACIENDA. ELEVA COPIA ACTA ACUERDO ENTRE MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y SI.TRA.MU.NE. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-ENTRADA N°: 0229/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-011-C-201 6 - CARATULA: CALABRESE GABRIEL . ELEVA INSCRIPCIÓN CONCURSO JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ № 1- CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIO: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0230/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-013-G-2016 - CARÁTULA: GUTIERREZ DANIEL. ELEVA INSCRIPCIÓN CONCURSO JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ Nº 1- CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº. 0232/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-- CARÁTULA: SOSUNC. SOLICITA EXENCIÓN Y 056-S-2016 CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº. 0233/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-029-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1º JORNADA PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0234/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-013-F-2011 - CARÁTULA: FERNANDEZ NORMA INES . SOLICITA ABONAR CUOTAS IMPAGAS DE PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE TASAS RETRIBUTIVAS Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0235/2016 -EXPEDIENTE Nº: CD-053-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO REALIZARSE EL 02 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIO: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0236/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD -059-B-2016 -BLOQUE MPN-MLDS-ARI-UNE-NP-NCN-PRO-FPN-PC-PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº:

DE SU ORIGINAL

0237/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-060-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN-**PROYECTO** DE DECLARACION. **EXPRESASE** BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO POR NACER A DESARROLLARSE EL 25 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO -SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0239/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-058-S-2016 - CARÁTULA: SAN MARTIN JUAN RUBEN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI O REMISS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0240/2016 - EXPEDI ENTE Nº CD-012-C-2016 - CARÁTULA: CASTILLO CASTILLO NILDA. LICENCIA DE TAXI O REMISS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº. 0243/2016 - EXPEDI ENTE Nº. CD-007-A-2016 - CARÁTULA: ASOC. PROTECTORA DE ANIMALES. SOLICITAN SE INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y RESULTADOS DE LAS ORDENANZA Nº 11036 Y 13065 - ESTERILIZACIÓN/CASTRACIONES DE ANIMALES - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el Punto 3 A, va de la página 1 a página 5, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto Tres Inciso B), Despachos de Comisiones Internas. Concejal Ferrareso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESO: Gracias, señor presidente, quería pedir el adelantamiento de la entrada 246, porque tenemos la presencia acá del autor del libro que se propone declarar de interés. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de modificación del orden del día, lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Damos lectura al proyecto y luego queda abierto el pedido de palabra. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0246/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-087-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO PELEA POR TUS SUEÑOS DEL PROFESOR DAVID DARUICH.-DECLARACIÓN Nº 018/2016.- VISTO: El Libro "Pelea por Tus Sueños" de David Daruich; y, CONSIDERANDO: Que el libro fue escrito por el Profesor y Capacitador de Lengua de Señas y Fonética de la Dirección Provincial de Capacitación de la Provincia de Neuquén.- Que el profesor Daruich de 44 años padece hipoacusia neurosensorial bilateral progresiva de nacimiento.-Que luego de terminar sus estudios secundarios comenzó la carrera de docente y aprendió lengua de señas para terminar los estudios y trabajar en distintas instituciones, logrando ingresar como preceptor en el CPEM Nº 29, de la Ciudad de Neuquén, además de realizar talleres para personas detenidas en las Unidades de Detención Nº 11 y 16 de Neuquén.- Que la obra cuenta con comentarios del reconocido Psicólogo y escritor, Bernardo Stamateas.- Que se trata de un material que recopila vivencias del autor y su constante lucha por una sociedad inclusiva.- Que según afirma el autor "cada uno de nosotros fue creado para ser único y distinto "y "que ser sordo no te impide que logres alcanzar tus sueños, como así tampoco cualquiera sea la minusvalía o deficiencia que se posea".- Que, esta actitud frente a la vida

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Libro Pelea por tus Sueños del profesor David Daruich.- ARTÍCULO 29 A través Secretaría Legislativa coordínese, acciones pertinentes con el autor del proyecto, para la entrega de la presente Declaración.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferrareso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESO: Gracias, señor presidente. Tenemos acá, contamos con la presencia de David Daruich que es el autor del libro Pelea por tu sueño. David es profesor, docente, y capacitador en Lenguaje de Señas, padece de hipoacusia neurosensorial bilateral progresiva de nacimiento, padece sordera total, y él trabajo sobre este libro que tiene que ver con la experiencia personal que ha tenido, de una lucha permanente con su discapacidad pero utilizando como un eje promotor del cambio, como un elemento más para fortalecerse él como persona, y utilizarlo como elemento impulsor de sus experiencias, estamos hablando todo este tiempo de derribar barreras físicas, derribar barreras sensoriales, perceptivas, psicológicas, educativas, creemos que un proyecto como el que ha hecho David, escribir un libro donde explica su experiencia a través de su experiencia personal, como potenciarse en el desarrollo y encontrar un camino y un propósito en nuestra vida, es una enseñanza para todos, a no bajar nunca los bazos nos enseña y en su libro él cuenta cómo vive y aprovecha y vive la vida sin escucharla. Propusimos declarar de interés este libro David trabaja con chicos con hipoacusia, da clases de lenguaje de señas, y con este libro también ayuda a los chicos a insertarse, a encontrar un camino y un propósito en la vida, así que muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Omití poner a votación el tratamiento sobre tablas, porque es un proyecto que ingreso en esta sesión, así que voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. Ahora si la consideración del proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Aprovecho la oportunidad para decir que el próximo jueves 21, hemos acordado en Labor Parlamentaria, vamos a hacer entrega de distinciones que hicimos en este Cuerpo a través de resoluciones que destacamos personas, incluidas las de esta sesión. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Para pedir la modificación del orden del día y solicitar el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

tratamiento de la entrada 62/2016 dado que se encuentran presentes peticionantes de la propuesta, el señor Rodrigo Vergara y compañeros de la Central Trabajadores de Argentina, aquí en el recinto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración la modificación del orden del día solicitada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0062/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-047-D-201 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ACTUACIÓN № 91/16 - REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE GARITA PARA VENTA DE DIARIOS EN CALLE COLÓN Y SAN MARTIN, PETICIÓN EFECTUADA POR EL SR. RODRIGO VERGARA - DESPACHO Nº. 010/2016.- ---VISTO el Expediente Nº CD-047-D-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-047-D-2016; y CONSIDERANDO: Que se inicia el presente a través de la Defensoría del Pueblo de Neuguén, quién envía nota solicitando al Concejo Deliberante que, en el marco de la actuación N° 91/2016, iniciada a solicitud del señor Rodrigo Vergara D.N.I. Nº 94.094.769 ante dicha Defensoría, solicitando el acompañamiento a los fines

de solicitar autorización para colocar una garita en esquina de calles Colón y San Martín; Que de la misma se desprende que el solicitante vende diarios en la zona de calles Colón y San Martín desde hace ocho (8) años; Que el ciudadano posee una discapacidad motora certificada por el JUCAID, la cual le dificulta su traslado con los diarios a los fines de repartirlos a los domicilios, según lo afirmado por la Defensoría y el propio ciudadano. Que el mismo es el único y exclusivo sostén del hogar familiar, el cual está compuesto por su mujer y tres (3) hijos menores de edad, siendo el padre el sostén económico de la misma; Que de lo narrado por la Defensoría, surge que el mismo tiene un buen y cordial trato con los vecinos, destacando que los mismos han manifestado su agrado en relación a la tarea laboral que el solicitante realiza;

Que dando la Defensoría intervención a la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de Neuquén, la misma, a través del subsecretario Gustavo Orlando, nota 038/16 del 11 de febrero de 2016, expresó que dicha solicitud debía tramitarse por escrito ante el presente Concejo Deliberante, toda vez que dicha solicitud no se encuentra encuadrada dentro de la legislación vigente; Que de los hechos hasta aquí expuestos, hemos de considerar dos aspectos sustanciales: el derecho al trabajo en relación particular con las circunstancias el solicitante, y en caso afirmativo, los aspectos técnicos en relación a la propia instalación de la garita; En relación al primer aspecto, es dable destacar lo preceptuado por nuestra Carta Orgánica; En su Artículo 11° se establece "El trabajo es un derecho y un deber social. La actividad económica estará al servicio del hombre y de la comunidad. La Municipalidad promoverá el desarrollo de actividades que generen fuentes de trabajo que impliquen crecimiento económico y social. Se impedirá la radicación de todas aquellas actividades que sean lesivas al bienestar general." Asimismo, en relación al bienestar social, en su Artículo 17° ma nifiesta: "Las políticas de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

bienestar social responderán al conjunto de las aspiraciones del pueblo en relación con sus condiciones de vida y de convivencia solidaria, asegurando el desarrollo de las acciones comunitarias que permitan a todos sus habitantes acceder a la totalidad de los derechos expresados en esta Carta Orgánica. Se regirán por los principios de igualdad, equidad, libertad, solidaridad, responsabilidad, participación, descentralización, intersectorialidad convergencia, integración y prioridad en la atención a la familia, la niñez, la adolescencia, la tercera edad, la discapacidad y consolidación de la familia y la sociedad." Que se establecen los principios de igualdad y equidad, a lo cuales referenciaremos en párrafos seguidos, como asimismo la integración y la prioridad en la atención de la discapacidad; Dable es destacar el articulado sobre la discapacidad, en el Artículo 27° de la mis ma Carta Orgánica, la cual reza: "La Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades. A tales fines deberá: ... 2) Promover actividades tendientes a favorecer la integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad con miras a la rehabilitación, educación, cultura, recreación y salida laboral; ..." Que de la simple lectura de nuestra C.O., surge los elementos y eje que guía la presente, a saber: derecho al trabajo, bienestar social, igualdad, equidad, solidaridad y prioridad en la atención de la discapacidad, y promoción de la participación de personas con discapacidad, que permitan obtener igualdad de oportunidades, favoreciendo la integración de personas con discapacidad y su núcleo familiar con miras a la salida laboral; Nuestra Constitución Provincial destaca de manera expresa una serie de derechos y deberes que encuadran en el análisis de lo solicitado por el ciudadano Vergara; En relación a esto, en su Artículo 37 expresa: "Derecho al trabajo. El trabajo es un deber social y un derecho reconocido a todos los habitantes. Cada habitante de la Provincia tiene la obligación de realizar una actividad o función que contribuya al desarrollo material, cultural y espiritual de la colectividad, según su capacidad y propia elección. Al ejercer esta actividad, gozará de la especial protección de las leyes, las que deberán asegurar al trabajador las condiciones de una existencia digna." Que se nota la definición nuevamente del trabajo como un derecho y un deber, profundizando éste último y recalcando la obligación de realizar una actividad o función, que, en definitiva, contribuyan a la sociedad, pero todo ello, según la capacidad y propia elección del ciudadano; Que es dable destacar entonces, que hay que analizar en el presente caso que el Sr. Vergara no solamente está cumpliendo con un deber, sino ejerciendo un derecho al trabajar, pero más que ello, y según el art. 37 de la Constitución Nacional, según la capacidad y propia elección del sujeto; Por ello es que se resalta que en vista de la discapacidad motora del solicitante, es preciso remarcar que el mismo está realizando una labor y solicitando la garita al Concejo Deliberante que autorice a una garita, para que de acuerdo a su capacidad, pueda trabajar de manera mayor y con más facilidad; Que posteriormente reiteraremos un detalle importante, que es que el ciudadano solicitante, no peticiona al "para" trabajar, sino para "mejorar" su situación de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

trabajo: Es dable destacar el propio artículo 50 de la Constitución Provincial, la cual reza: "Discapacidad El Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio..." Por su parte, la Constitución Nacional, de máxima jerarquía legal en nuestro país, en su artículo 14 y 14 bis establece el derecho a trabajar, y que el mismo goce de la protección de las leyes. Que entonces, de la clara y sencilla lectura de los artículos mencionados, hay que preguntarse si entonces, per se, la condición de discapacidad del interesado y el derecho a trabajar es suficiente para la autorización de instalación de la garita, y si otro/s sujeto/s podrían solicitarlo y generara derecho para tal solicitud; Que es significativo entonces comprender acabadamente el concepto de igualdad y equidad, sus similitudes y diferencias. Que, en teoría, Equidad e Igualdad son dos principios estrechamente relacionados, pero distintos. La Equidad introduce un principio ético o de justicia en la Igualdad. La equidad nos obliga a plantearnos los objetivos que debemos conseguir para avanzar hacia una sociedad más justa. Una sociedad que aplique la igualdad de manera absoluta será una sociedad injusta, ya que no tiene en cuenta las diferencias existentes entre personas y grupos. Y, al mismo tiempo, una sociedad donde las personas no se reconocen como iguales, tampoco podrá ser justa. Que el concepto de Igualdad tiene legalmente dos vertientes protegidas por igual: la igualdad formal (o ante la ley) y la igualdad real (que contempla tratar de forma desigual a quienes son desiguales; Que de esta manera, "Igualdad" en el ámbito social hace comprehensivamente a la base común de derechos y responsabilidades que corresponden a todos los miembros de la sociedad de acuerdo a las pautas que rigen su funcionamiento, en tanto pertenecientes a la misma. Que "Equidad" remite desde la igualdad a la consideración de la especificidad, de la diferencia. Equidad incluye igualdad y diferencia. Por ello que el concepto de equidad queda naturalmente implicado con el de justicia, que connota igualdad y equilibrio, (lograr el equilibrio de la balanza requiere contemplar las diferencias de peso en los platillos para distribuir adecuadamente el mismo). Que es entonces necesario ver la situación de igualdad y equidad que requiere el análisis de la presente ordenanza, entendiendo entonces que autorizar a todo signatario la colocación de una garita sería una injusticia, en cuanto aquí el eje central no está en tratar a todos por igual, sino a iguales en iguales circunstancias; Por ello, es que se considera el análisis en la presente, tomar en cuenta a situación particular del requirente, el cual posee no solamente su discapacidad, con familia a cargo, sino que meritúa la posibilidad de acceder a su pedido, el hecho de su constante trabajo que de manera esforzada y continua, el cual viene sosteniendo a través de los ocho años de trabajo; Que de esta manera, lo que se realiza mediante esta ordenanza, es no dar un trabajo de manera arbitraria, sino implica un reconocimiento de dicha situación y permitir una mejora en las condiciones, que un ciudadano requiere, basado en una incapacidad que el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

mismo posee. Soslayado este primer interrogante, es preciso analizar el segundo, en relación a los aspectos técnicos y particulares de la instalación de la cabina a modo de garita; En base a ello, entendemos que debiera ser el poder ejecutivo municipal, a través del organismo correspondiente, al que le cabe la responsabilidad de evaluar exactamente la ubicación, orientación, forma, modalidad, materiales con los que la misma debiera construirse, así como cualquier otra especificación técnica que la misma requiriera; Que teniendo en cuenta la zona exacta solicitada por el ciudadano, deberá considerar la misma, aunque ello no será determinante, teniendo en cuenta que la ubicación que establezca no deberá entorpecer de modo alguno la transitabilidad de los peatones, ni la visibilidad de los automotores; Que la construcción de dicha garita debiera costearse y realizarse por el beneficiario y/o quien éste designe indistintamente, con la salvedad que lo realice bajo las condiciones y modalidades que el órgano ejecutivo determine; Que pese a que de las notas acompañadas por la Defensoría del Pueblo surge la afirmación que la construcción y su costo lo realizaría el Diario Río Negro, diarios que el Sr. Vergara vende y reparte, no surgen constancias que acrediten fehacientemente tal postura o compromiso por parte de la empresa; Que por este motivo, entendemos que en la presente ordenanza no correspondería cargar a una persona física o jurídica distinta a la del beneficiario a tal obligación, por lo que la misma debiera en la presente, constar a cargo y cuenta del solicitante, independientemente que éste coordine o convenga con terceros la colaboración o contratación para dicha obligación. Que en el marco del análisis de las manifestaciones de la presente, entendemos necesario que se prohíba al Sr. Vergara a comercializar de manera gratuita u onerosa la gráfica exterior o interior de la garita, toda vez que ello no sólo no es el objeto de la presente solicitud y consecuente ordenanza, sino que, entendiendo que un permiso de ésta índole beneficiaría a terceros, no solo por la posible ubicación de la misma, sino por la situación de desventaja que el ciudadano reporta. Sumado a ello, no ha sido ni la solicitud del ciudadano, ni la intención de los concejales el otorgar un permiso de dichas características; Que entendemos que el derecho debiera otorgarse por un plazo razonable, el que consideramos de cinco años, plazo que será renovable de manera automática, en tanto y en cuanto se mantengan las condiciones en las que el mismo fue otorgado, en especial, la explotación de la garita de manera personal, intransferible y no siendo apto para ningún tipo de cesión a título gratuito ni oneroso, ni de hecho ni de derecho, como así tampoco de mudar el uso de la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), d e la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE por vía de excepción a la normativa vigente, la instalación de una garita para la venta, entrega única y exclusiva de diarios en el cuadrante Nor-Oeste (N.O) de la intersección de calles Cristóbal Colón y San Martín; a los fines de uso laboral personal del señor Rodrigo Vergara DNI 94.094.769, por el término de un (1) año, renovable de manera automática mientras se mantengan las condiciones que originaron su adjudicación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARTICULO 2°): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a determinar la orientación, tipo constructivo, materiales y toda otra condición técnica establecida en la normativa vigente para la ocupación de espacio sobre vía pública. ARTICULO 39: ESTABLÉCESE un plazo de sesenta (60) días desde que el Ejecutivo determine las condiciones establecidas en la presente, para que el beneficiario construya y coloque la misma, la que deberá realizarse por y a costa del beneficiario. ARTICULO 4°): DETERMÍNASE que el señor Vergara Rodrigo no podrá comercializar ni disponer de manera gratuita u onerosa la gráfica tanto interna como externa de dicha garita, quedando a discrecionalidad del Órgano Ejecutivo la disposición de la misma, y a su costo en caso que así se utilice. ARTICULO 5°): DETERMÍNASE la intransferibilidad a cualquier título del derecho otorgado en la presente ordenanza. ARTICULO 6°): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Schpoliansky tiene la palabra. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Gracias, señor presidente. Este expediente se inicia a través de una acción de la defensoría del pueblo de Neuquén quien envió una nota solicitando a este Cuerpo una autorización, en virtud de una solicitud del señor Vergara, para el acompañamiento de autorizar una garita en la esquina de calles Colon y San Martin de nuestra ciudad. El señor Vergara vende diarios hace aproximadamente 8 años, posee una discapacidad motora certificada por el Jucaid lo q le dificulta el traslado de los diarios a los fines de repartirlos en forma domiciliaria, el mismo es exclusivo y único sostén de su familia, hogar compuesto por su mujer y tres hijos y es su único trabajo. Los hechos que consideramos tienen dos aspectos sustanciales de acuerdo a nuestro criterio que son el aspecto técnico que tiene que cumplir esa garita, de modo tal que cumpla con todos los requerimientos urbanísticos para que allí sea emplazada fundamentalmente con lo que tiene que ver con el derecho al trabajo y en eso es que prioritariamente nos circunscribimos en este caso y por eso el impulso de esta ordenanza, para que sea este Cuerpo el que autorice, vía de excepción, la colocación de esta garita que permita justamente resguardar ese derecho al trabajo de una persona, en este caso, con capacidades diferentes de modo tal de facilitarle su tarea y el sostenimiento económico de su familia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Cumplido el tratamiento del proyecto por el cual se solicito modificación del orden del día volvemos al Punto Tres Inciso B) Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -------- - ACCION SOCIAL --

ENTRADA Nº: 0678/2013 - EXPEDIENTE Nº: 5164-F-2013 - CARÁTULA: FERNANDEZ GARRO JORGE. SOLICITA SE MENCIONE A ALGUNA CALLE CON EL NOMBRE DE SU PADRE ANTONIO FERNÁNDEZ GARRO QUIÉN FUERA JUEZ DE PAZ DEL REGISTRO CIVIL DEL DEPARTAMENTO CONFLUENCIA. - DESPACHO Nº: 017/2016.- ------------

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº: 0177/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-A-201 6 - CARÁTULA: AVILA JOSE JOAQUIN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ÁVILA JOSÉ JOVINO Y MARÍA CRUZ ZAPATA DE ÁVILA A CALLES DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 018/2016.- ------ENTRADA Nº: 0178/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-063-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE DECLARACION. **EXPRESASE** BENEPLÁCITO POR LA INICIATIVA LLEVADA ADELANTE POR LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - DESPACHO Nº: 0 19/2016.-ENTRADA Nº: 0196/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-C-201 6 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL GRADUADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS A REALIZARSE EL 05 DE JUNIO DEL CORRIENTE. - DESPACHO Nº. 020/2016.- --- --------- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -------ENTRADA Nº: 0110/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-045-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO ESPECÍFICO ALCOHOL CERO - DESPACHO Nº. 012/2016.- ---CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos un despacho emitido por comisión de Hacienda posterior al cierre del orden del día y en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y tratamiento sobre tablas. Damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0187/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-019-M-20 16 -CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. Eleva nomina integrantes del Municipio para el FOMEP -Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos - - DESPACHO Nº. 013/2016.- -CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-019-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº CD-019-M-2016; y CONSIDERANDO: Que es necesario garantizar la continuidad del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), dentro del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos (PRO.MU.PEQ.), creado por la Ordenanza Nº 8234.- Que la mencionada ordenanza, en su Artículo 2º), establece que la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.) debe estar integrada por tres (3) representantes del Organo Ejecutivo Municipal y un (1) Concejal por cada Bloque Político integrante del Concejo Deliberante.- Que, por todo lo expuesto, corresponde designar los integrantes para conformar la mencionada comisión.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), en representación del Concejo Deliberante, a los siguientes SCHPOLIANSKY. **UNE-NEUQUEN** Concejales: - BLOQUE PUEDE: FERNANDO GABRIEL, D.N.I. Nº 22.341.809.- BLOQUE M.P.N.: DI LUCA, ORLANDO ABEL. D.N.I. Nº 17.641.127.-BLOQUE **PROPUESTA** CIUDADANA: GAMARRA, SEBASTIAN EUGENIO, D.N.I. Nº 23.918.104.-BLOQUE NCN-PRO-FPN: GARCIA CRESPO, PATRICIA SUSANA, D.N.I. № 24.659.588.- BLOQUE ARI: MONTECINOS, KARINA ANDREA, D.N.I. № 26.543.474.- BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR: MALETTI, CECILIA, D.N.I. Nº 25.308.670.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Continuamos con Legislación. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y **RECURSOS HUMANOS - ---**ENTRADA Nº. 1018/2014 - EXPEDIENTE Nº. 3373-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. SOBRE TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN REGISTROS DE DEFUNCIÓN PERIODO 1915-1944 ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL - DESPACHO Nº: 015/2016.- --ENTRADAS Nº: 0041/2015, 0055/2015 - EXPEDIENTES Nº: 9961-V-2010, 7150-M-2014 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO DEL ROSARIO Y OTROS. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 285/10 DEL **CONCEJO** DELIBERANTE. - DESPACHO Nº: 016/2016. - -ENTRADA Nº: 1107/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-254-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA PARADAS LECTORAS - DESPACHO Nº: 017/2016.- ------ENTRADA Nº: 0210/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-075-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORESE EL ARTÍCULO 147º) BIS A LA ORDENANZA Nº 12028 - CÓDIGO DE FALTAS - OPERACIONES GRÚAS TORRES - - DESPACHO Nº: 018/2016.-En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el tratamiento sobre tablas, que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-075-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN

INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. <u>VISTO:</u> El Expediente N° CD-075-B-2016; y <u>CONSIDERANDO:</u> Que es necesario incorporar en el Código de Faltas de la ciudad de Neuquén las sanciones ante el incumplimiento de contar con el Permiso de Operaciones

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con Grúas Torre. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 19: INCORPORASE el Artículo 147º BIS) a la Ordenanza Nº 12028 Título III Capítulo I, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 147°) BIS: UTILIZACION DE GRUAS. El que opere sin el Permiso de Operaciones con Grúas Torre en todo proyecto de Obra Civil que involucre el uso de las mismas, en todo el ejido de la ciudad, será sancionado con multa de 1000 a 50000 (MIL A CINCUENTA MIL) módulos, en los cuales se podrá sumar la inhabilitación y/o clausura. Esta multa no admitirá pago voluntario".- ARTICULO 29: INCORPORASE el Artículo 147º TER) a la Ordenanza Nº 12028 Título III capítulo I, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 147º TER): DE LA LOCALIZACIÓN DE LA GRÚA. a) El que implantare la grúa en la vía pública será sancionado con multa de 1000 a 50000 (MIL A CINCUENTA MIL) módulos, en los cuales se podrá sumar la inhabilitación y/o clausura. Esta multa no admitirá pago voluntario". b) En caso de que el carro del que cuelga el gancho de la grúa sobresalga del área del lote y se desarrollare en un área superior al espacio de vallado, sin hacerse constar así en la solicitud de permiso, será sancionado con multa de 1000 a 50000 (MIL A CINCUENTA MIL) módulos, en los cuales se podrá sumar la inhabilitación y/o clausura. Esta multa no admitirá pago voluntario".- ARTICULO 39: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

---- - OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO - ------ENTRADA Nº: 1320/2015 - EXPEDIENTES Nº: 976-M-1986 , 985-B-1990 , 2620-B-1997 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. DECLARACIÓN JURADA DE OCUPANTES DE TERRENO FISCAL LOTE 10 MZA. 67 A - DESPACHO N°: 019/2016.-ENTRADA Nº: 1335/2015 - EXPEDIENTE Nº: 5000983-G-20 11 CARÁTULA: GIMENEZ JUAN ALIRIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL - DESPACHO Nº. 020/2016.- -ENTRADA Nº 0182/2016 - EXPEDIENTES Nº CD-110-A-19 88, CD-038-C-1991 , 1292-I-2009 , 1378-A-2010 - CARÁTULA: ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL. SOLICITA QUE EL TERRENO DE DICHA CASA, LOTE 14 DE LA MANZANA A CHACRA 83, CEDIDO EN CARÁCTER DE DONACIÓN O VENDIDO - DESPACHO Nº: 021/2016.- --ENTRADA Nº: 0211/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-076-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 7666 - ASCENSORES - DESPACHO Nº: 02 2/2016.- -CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente. Es para solicitar la modificación del orden del día y darle tratamiento a la entrada 005/2016, ya que tenemos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

V I S T O: El Expediente Nº CD-039-A-2009 y 5721-007468/14; y, CONSIDERANDO: Que por las actuaciones de referencia, la Asociación de Vecinos de Urbanización Bosch solicita la afectación de la Reserva Fiscal 5, Parte lotes 2-a-2, 2-a-3 y 25Y, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-7912-0000 con una superficie de 6.057.34 m2, ubicado entre calles Choele Choel, Iguazú y Caspinchango del Bº Valentina Sur Rural, para la construcción de un edificio para el funcionamiento del Jardín de Infantes Nº 27.- Que al expediente iniciado en el Concejo Deliberante se le adjunta el trámite iniciado por el Concejo Provincial de Educación, quienes solicitan el dictado de una ordenanza de transferencia de dominio a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación para la construcción del establecimiento educativo. Que el titular dominial de dicho inmueble es GEA S.R.L conforme consta en los reportes catastrales obrantes en las actuaciones.- Que dicha reserva fiscal no ha sido inscripta en el dominio privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, correspondiendo sanear como primera medida dicha salvedad.- Que la Reserva Fiscal 5, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-7912-0000 con una superficie de 6.057.34 m2, surge del plano de mensura particular con unificación y fraccionamiento de los lotes 2-a-2, 2-a-3 y 25Y, registrando por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 26 de febrero de 2007, bajo Expediente nº 3696-4297/06.- Que a los efectos de brindar solución y con la necesidad imperiosa de contar con un establecimiento educativo en el sector especifico, resulta procedente desafectar el inmueble del destino de Reserva Fiscal, inscribirlo al dominio privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble y posteriormente otorgarlo en donación a favor del Consejo Provincial de Educación para la construcción de un establecimiento educativo exclusivamente, no pudiendo ser afectado a otro destino por parte de la donataria.- Que de esta manera se da solución al problema planteado por los vecinos de la Urbanización Bosch y se colabora con las instalaciones de establecimientos educativos de la ciudad.- Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 016/2016, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 05/2016 el día 31 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 06/2016, celebrada por el Cuerpo el 14 de abril del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 679, Inciso

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

1), de la Carta Orgánica Municipal, -----EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): ACEPTASE la donación efectuada por GEA S.R.L. a favor de la Municipalidad de Neuquén de la Reserva Fiscal 5, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-7912-0000, que conforma un polígono irregular que mide: una superficie total de 6.057,34 m2; linda por su lado Noreste con calle Choele Choel, al Sur con calle a ceder y al Oeste con Unificación y Fraccionamiento de los Lotes 2-a-2, 2-a-3 y 25Y, registrando por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 26 de febrero de 2007, bajo Expediente Nº 3796-4297/06.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir a través de la subsecretaria de Tierras -Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes - Dirección de Regularización, la desafectación del destino de Reserva fiscal 5 e incorporar al dominio privado municipal el inmueble descripto en la presente Ordenanza.-ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de donación con cargo, a favor del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, el inmueble mencionado en la presente Ordenanza, para la construcción de un edificio para el funcionamiento del Jardín de Infantes Nº 27.- ARTICULO 4º): La donataria instalará bajo su exclusiva cuenta el establecimiento educativo que motiva el dictado de la presente y deberá correr con los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura tales como: movimiento de suelo, luz, gas, cloacas, el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien que por este acto se da en donación, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otra naturaleza.- ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública traslativa de Dominio del inmueble a favor de la donataria, siendo los gastos de escrituración y los honorarios del escribano/a actuante por cuenta de la misma.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente. Este es un expediente que tratamos en la comisión de Obras Publicas debido a un pedido que llevaron adelante los vecinos de Urbanización Boch como así también los directivos del jardín de infantes que hoy se encuentra ubicado en otro sector y nos plantearon esta situación debido a la cantidad de vecinos que están viviendo hoy en dicha urbanización y la necesidad que tienen de contar con un jardín de infantes. Vale decir que también existe la decisión del Consejo Provincial de Educación de llevar adelante la construcción de este jardín, yo personalmente me comunique con personal del Consejo de Educación donde me manifestaron que ya tienen preparados y listos los pliegos licitatorios para licitar la obra del Jardín 27 y que finalmente la urbanización pueda contar con el jardín, lo que estamos haciendo acá aceptar la donación que hizo Gea SRL que era el desarrollador en ese momento, la estamos incorporando al dominio del municipio y la estamos dando como dominio privado para que el municipio pueda donarla con cargo al Consejo de Educación, entiéndase la donación con cargo que el único fin que puede tener este lote es la construcción del jardín 27. Así que esperamos contar con el apoyo de todas las fuerzas

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

políticas y que finalmente la urbanización Boch pueda tener el jardín que se merece, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. En un todo de acuerdo con lo expresado por el concejal Zingoni, este es un expediente trabajado desde la comisión de Obras Públicas a raíz del pedido de los vecinos de este barrio y que por supuesto estuvimos en un todo de acuerdo quienes componemos esa comisión y no tengo dudas que aquí será acompañado por todos los bloques, porque estamos todos de acuerdo en que es algo que es justo, es lo que corresponde, se puede hacer, no hay ninguna contrariedad en lo que vamos a avanzar, es algo que va a mejorar, modificar, la vida de los vecinos del barrio y quiero destacar algo muy sencillo que hemos hecho, pero creo importante que este pequeño acto, sencillo, que se desarrollo administrativamente desde este Concejo va a implicar una mejora sustancial para los vecinos del barrio y en definitiva para el sistema público de educación en un barrio que lo necesita, que lo requiere y es una forma que desde este Concejo y del municipio se dé una respuesta concreta a una problemática que es de todos, no es solamente del gobierno provincial, sino que es de todos los neuquinos que tenemos que ser serios y responsables con respecto de la cuestión de la educación y el compromiso, como decía pequeño en este caso pero significativo por lo que va a implicar en mejora de calidad de vida para los vecinos y específicamente para los niños de ese barrio, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Agradecemos a los vecinos e interesados por acompañarnos en la sesión. Continuamos con el Orden del Día con la lectura de lo que resta de Obras Públicas y luego continuamos con Servicios Públicos. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0212/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-077-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE AL ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO REMITA INFORMES SOBRE OBRAS EJECUTADAS EN CALLE CHRESTÍA ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA Y 12 DE SEPTIEMBRE - DESPACHO Nº: 023/201 6.- -------- - SERVICIOS PUBLICOS - --ENTRADA Nº: 0650/2013 - EXPEDIENTE Nº: 4791-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. PLENA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ELEVA PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE UN TRANSPORTE ACCESIBLE PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DESPACHO Nº: 017/2016.- -ENTRADAS Nº: 1220/2015, 1321/2015, 0098/2016 - EXPE DIENTES Nº: CD-023-A-2015, CD-111-S-2015 , CD-042-S-2016 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITA SE MANTENGA

VIGENTE VALOR DE LAS TARIFAS POR REBAJA COMBUSTIBLE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DESPACHO Nº: 018/2016.- ------

ENTRADA Nº: 0076/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-027-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO CON LA UNCO A LOS FINES DE AUDITAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO Nº: 019/2016 .- -ENTRADA Nº: 0082/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-033-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REALIZAR LA DEMARCACIÓN EN AVDA DOCTOR RAÚL R. ALFONSÍN , DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL - DESPACHO N°: 020/2016 .- -ENTRADA Nº: 0143/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-V-201 6 - CARÁTULA: VILLALBA HECTOR. SOLICITA LICENCIA PARA CONDUCIR TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº: 021/2016.- ------En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que por estén afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado unanimidad. **SECRETARIO** por LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-002-V-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- $\underline{\text{VISTO:}}$ El Expediente N° CD-002-V-2016; y $\underline{\text{CONSIDERANDO:}}$ Que el Sr. HECTOR RAUL VILLALBA solicita se lo exceptúe del cumplimiento del requisito de la residencia para la obtención de la licencia de conducir, de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente. Que el peticionante argumenta que desde el año 1970 se radicó en la Provincia del Neuquén, laborando en aquel tiempo en la Represa Hidroeléctrica Chocón-Cerros Colorados, siendo en 1991 beneficiario de una vivienda entregada por el IPVU en el sector TCI, y en el año 1992 fue elegido Presidente de la Comisión Vecinal del Bº Canal V, cargo que desempeñó durante catorce años consecutivos. Que en el año 2008, y por razones de salud de su madre, siendo hijo único, tomó la decisión de radicarse en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de proporcionarle los cuidados requeridos. Que, habiendo regresado recientemente a la Ciudad de Neuquén, manifiesta la necesidad de continuar desarrollando su actividad de chofer profesional de taxis, pero conforme a la normativa vigente lo mismo no es posible al no tener por acreditada la residencia inmediata de dos años exigida. Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez cuenta con firmes posibilidades de acceder a una fuente laboral afín. Que este cuerpo considera que la disposición que ordena el requisito de la residencia no cumple para el caso particular examinado el fin previsto por el legislador a la hora de sancionar la ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -- ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor VILLALBA HECTOR RAUL, D.N.I Nº 10.150.298, de lo dispuesto en la normativa vigente, sólo en lo que respecta al período de residencia en el ejido municipal que debe poseer para obtención de la licencia de conducir categoría

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

"D1".- ARTÍCULO 20): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. Antes de iniciar el tratamiento del Punto Cuatro, perdón hay otro expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0188/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-067-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL SECTOR DONDE ESTABA UBICADA LA EMPRESA CIMALCO CALLE SAN MARTIN AL 2000 - DESPACHO N°: 022/2016.- -CONCEJAL PRESIDENTE: Concluido el Punto Tres y antes de continuar con el Punto Cuatro tenemos un expediente entrada 176/2016 en la que se solicita la designación de representantes para el Consejo Municipal de la Mujer. En Labor Parlamentaria hemos acordado el tratamiento del expediente y para hacerlo necesitamos constituir el Cuerpo en Comisión para emitir despacho y así poder tratarlo. Así que pongo la propuesta de Labor parlamentaria de constituir el Cuerpo en Comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Le damos lectura y lo ponemos a consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

-----CONCEJO EN COMISIÓN----ENTRADA Nº: 0176/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-M-201 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. Solicita se designen dos representantes para la conformación del Consejo Municipal de la Mujer - DESPACHO N°: 003/2016.- --- --VISTO el Expediente Nº CD-018-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-018-M-2016; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Municipal de las Mujeres cuenta con una Mesa Ejecutiva encargada de la instancia consultiva y de asesoramiento para la planificación de las políticas públicas destinadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres, y para impulsar la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática.- Que son funciones de la Mesa Ejecutiva: a) Diseñar y propiciar, con el máximo consenso, la política de Estado en el área de las mujeres, promoviendo la articulación transversal en la acción de gobierno. b) Asesorar a las áreas del Órgano Ejecutivo Municipal sobre la temática. c) Incentivar la coordinación y ejecución de acciones entre instituciones públicas y privadas, propiciando la participación de la sociedad civil. d) Participar en la formulación de las políticas de comunicación para que los medios respectivos contribuyan a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres. e) Crear comisiones de trabajo: permanentes y/o transitorias, para profundizar el análisis de proyectos, planes y acciones que emanen de la iniciativa del propio Consejo, o por solicitud de entes públicos o privados. f) Dictar su propio reglamento interno dentro de los noventa (90) días de su integración.- Que a efectos de integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres, el Concejo Deliberante debe designar dos representantes, una por la mayoría y una por

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº: 012/2016.- ----VISTO el Expediente Nº CD-039-B-2016; la Ley Nacional Nº 26.396, que declara la necesidad de realizar Prevención y Control de Trastornos Alimentarios, que incluye Investigación, Diagnóstico, Tratamiento y medidas tendientes a evitar su propagación; la adhesión a tal legislación por parte de la Provincia de Neuquén, a través de la Ley Provincial Nº 2.616; así como también lo dispuesto en el Artículo 22º) de la Carta Orgánica Municipal, respecto a que la Municipalidad de Neuquén ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de la política de salud con el gobierno provincial; CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-039-B-2016; la Ley Nacional Nº 26.396, que declara la necesidad de realizar Prevención y Control de Trastornos Alimentarios, que incluye Investigación, Diagnóstico, Tratamiento y medidas tendientes a evitar su propagación; la adhesión a tal legislación por parte de la Provincia de Neuquén, a través de la Ley Provincial Nº 2.616; así como también lo dispuesto en el Artículo 22º) de la Carta Orgánica Municipal, respecto a que la Municipalidad de Neuquén ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación ejecución de la política de salud con el gobierno provincial; CONSIDERANDO: Que esta iniciativa de Kioscos Saludables ubicados dentro de Establecimientos Educativos plantea una visión de la NUTRICION, basada en el concepto de la SOBERANIA ALIMENTARIA, es decir lo que implica facilitar a toda la población escolarizada, alimentos saludables que tiendan a revertir la mal nutrición, caracterizada como sobrepeso, obesidad o desnutrición. Que en función a la situación epidemiológica del mundo y de nuestro país, el sobrepeso y la obesidad son considerados problemas de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

importancia dentro del ámbito de la salud pública en la actualidad. Que si bien se reconoce que en la etiología de la obesidad existen factores genéticos, metabólicos y ambientales, su elevada prevalencia en el país ha sido asociada a la escasa actividad física y a hábitos alimentarios inapropiados. Que las barreras para alimentarse en forma saludable que tiene los niños obesos están fuertemente asociadas a la publicidad, amplia oferta y bajo costo de las bebidas y alimentos de alta densidad calórica, señalándose como contrapartida la falta de publicidad, baja disponibilidad y alto costo de los alimentos saludables. Que se considera que la educación y refuerzo constante de los buenos hábitos alimentarios con kioscos escolares que aumenten la oferta de alimentos saludables logran modificar hábitos alimentarios y demuestran que la estrategia logra ser efectiva siendo necesaria masificarla y hacerla duradera en el tiempo. Que una alimentación saludable en el hogar debe complementarse con los alimentos que los niños consumen en la escuela. Que la Provincia, a través del Concejo Provincial de Educación, ha tomado esta iniciativa como prioritaria para implementar gradualmente en todos niveles y modalidades del sistema educativo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

VISTO el expediente CD-052-B-2016; y <u>CONSIDERANDO</u>: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. <u>VISTO</u>: El Expediente N° CD-052-B-2016; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que desde el Gobierno de la Provincia del Neuquén se planteó la necesidad de generar un espacio de diálogo para la reforma política donde se pone como eje fundamental al ciudadano y el ejercicio de sus derechos políticos. Que desde el camino del diálogo y la construcción de consensos el gobierno provincial convocó a todos los partidos políticos y a una multiplicidad de referentes sociales e institucionales, para que juntos trabajen en un proceso de reforma política que incluya a todos los sectores sociales y políticos de la Provincia de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Neuquén. Que en la unión de los esfuerzos es sabido que se encuentran y se generan las mejores ideas y proyectos para una sociedad. Que la propuesta del Gobierno Provincial se enfoca en incentivar espacios de diálogo y participación ciudadana donde se encuentren la mayor cantidad de criterios y opiniones y, de esta forma, lograr un proyecto integral e integrado que tenga como fin último el fortalecimiento del sistema político. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 19: DECLÁRESE de Interés Municipal la REFORMA POLÍTICA que se lleva a cabo en la Provincia de Neuquén.- ARTICULO 29: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Antes de proceder a la votación de este proyecto, presidente, quería esgrimir algunos argumentos, obviamente en adhesión al proyecto que se está tratando, a la declaración de interés, a esta mesa de debate, a esta reforma política que se está llevando adelante en la provincia a partir de la convocatoria que hizo el ejecutivo provincial al respecto. No quería dejar pasar esta oportunidad, presidente, para ponderar, para poner en su justa medida, para hablar un poquito de la importancia lo que significa discutir una reforma, en realidad una reforma electoral, hablando en términos técnicos una reforma electoral en su conjunto más las instituciones que atañen a lo que tiene que ver con la elección de representantes en nuestra comunidad, en este caso en la provincia de Neuquén. Y reviste importancia, presidente, porque como todo sabemos aquí, el otro día yo decía no hay que ser contador para hablar de algunas variables macro en términos económicos, hoy nos cabe las generales de la ley a los politólogos, pero no hay que ser politólogo para advertir algunas cuestiones que tienen que ver con el sistema electoral, presidente, todos sabemos que entre el ciudadano que va a la urna, entre esa suma de voluntades individuales y la representación que finalmente termina ocurriendo en términos institucionales hay una mediación, y hay una mediación de un sistema electoral que no solo es importante sino también determinante, de esto nos podríamos remontar hasta la Grecia antigua para ver como allí, por ejemplo, el criterio de ciudadanía determinaba resultados electorales a pesar que muchas veces se habla de la democracia griega como un ejemplo de democracia directa, pero también allí estaba mediada la voluntad individual con respecto a la representación institucional que surgía de ella y por supuesto ya viniendo al siglo XXI también en nuestro sistema electoral de democracia representativa mucho más compleja con una cantidad de electores muchos más importante también hoy tenemos mediada la representación institucional que surge de las voluntades individuales por un sistema electoral y por supuesto mucho más complejo que al que hacía referencia allí por el siglo V a.c. en lo que por lo menos hasta lo que sabemos era la primera democracia a la que podemos hacer alusión. En que sentido digo que este sistema electoral, esta forma de mediar es importante, bueno, algunos ejemplos contra facticos, no hay que hacer futurología, simplemente hay que cambiar el sistema electoral de los resultados de elecciones anteriores para darnos cuenta por ejemplo que en el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

año 2003 si no hubiéramos tenido ballotage el presidente no hubiera sido Néstor Kirchner, allí hay un gran ejemplo como el sistema electoral no solo media, es importante, sino que también determina elecciones, es decir, podríamos haber votado exactamente igual los argentinos y podríamos haber llegado a la conclusión sin la herramienta del ballotage de que el presidente hubiera sido Carlos Menem en el año 2003 pues gano la primera vuelta, lo mismo podríamos decir de la última elección presidencial donde el candidato elegido hubiera sido, si no me falla la memoria, Daniel Scioli en la primera vuelta, esto respecto de la importancia que puede tener el ballotage y la importancia de discutir este tipo de herramientas electorales, en el caso de la provincia de Neuquén por ejemplo, hoy podría uno, teniendo en cuenta la atomización, la diversidad de la oferta electoral que hoy llega a cuatro, 3 ó 4, partidos que tienen posibilidades reales de acceder al poder, según las últimas, o el gobierno según los últimos resultados electorales, hoy se podría gobernar la ciudad de Neuquén con el 20% de los votos por ejemplo. Fíjense si no es importante discutir, por ejemplo el ballotage, para constituir mayorías consolidadas para discutir gobiernos legítimos, más allá de legales, para constituir mayorías que puedan llevar adelante la legitimidad del gobierno de la provincia, eso respecto a uno de los temas que creo que hay que discutir que tiene que ver con el ballotage, con la construcción de mayorías agravadas, es decir el 50 + 1 y no quedarnos con el sistema de mayorías simples que hoy podría arrojar en Neuquén un gobierno que no haya sido votado por el 80% de los ciudadanos de la provincia. Entre otros temas también nos parece importante, presidente, discutir el tema del financiamiento de las campañas electorales y esto lo digo con absoluta honestidad intelectual porque nosotros somos un partido de gobierno en la ciudad y somos concientes que a los partidos de gobierno les cuesta mucho menos adquirir adhesión o aportes de determinados sectores de la sociedad para financiar campañas, lo mismo pasa en el ámbito provincial, por supuesto, y en el ámbito nacional y nos parece que incorporar la discusión acerca del financiamiento de las campañas electorales nos evitaría una suerte de privatización de la democracia, nos evitaría que aquellas fuerzas, que quizás no tiene acceso a fondos como los tienen, a veces, los partidos de gobierno puedan salir a una carrera electoral de igual a igual, discutiendo ideas y no discutiendo a ver quien junta más fondos, quien menos fondos para ir allí a la competencia electoral proselitista que es la que, al final, arroja gobiernos y legisladores en nuestra provincia. Tendríamos que discutir también la vida interna de los partidos políticos, también lo digo con honestidad intelectual, porque también se que a nosotros se nos puede decir, Muchas veces, que no somos precisamente una ejemplo de realización de internas hacia adentro de los partidos, en esto tengo que reivindicar al MPN, verdadero ejemplo en la realización de internas aquí en la provincia, pero lo cierto es que sería muy interesante discutir la vida interna de los partidos políticos que son la institución, en última instancia, mas importante que tiene nuestra democracia, son los nucleos mas importantes que le dan vida, luego, a la representación institucional de los dirigentes y por lo tanto allí me parece que las primarias abiertas, simultaneas y obligatorias seria un tema que habría que poner sobre

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

la mesa para ver si adherimos o no a lo que ocurre a nivel nacional, que creo es una ley que ha ayudado mucho, entre otras cosas a que se revalide la vida interna de los partidos políticos y a que los partidos políticos no hicieran unos en otros, porque todos sabemos que cuando hay internas separadas en el tiempo, cuando cada partido define su vida interna en fechas diferentes a los demás suele pasar que algunos se ayudan con otros, suele pasar que algunos le hacen favores a otros y suele pasar que se tergiversa la voluntad de algunas instituciones partidarias por la colaboración de otro tipo de sectores que no son necesariamente afiliados o militantes de ese espacio, por eso me parece que ese proceso de transparencia que llevo adelante el gobierno nacional durante la conducción de Cristina Kirchner también hay que reivindicarlo, también hay que discutirlo, también hay que ponderarlo para traerlo a la discusión aquí en la provincia. Por supuesto, la transparencia, esto ha hecho alusión el gobierno provincial, me parece bien, hay que buscar la forma de voto mas ágil, mas fácil de contabilizar, más rápida y más transparente, en este sentido nosotros queremos reivindicar lo que fue la experiencia de la boleta única electrónica aquí en la ciudad, sobre la cual se discutió mucho, sobre la cual se tuvo dudas y finalmente termino siendo un verdadero éxito que no solo hizo más rápido el recuento, mas transparente el mismo, sino también que quedo demostrado que la ciudadanía está preparada para ir a la boleta única electrónica y no como se pensaba que faltaba algún tipo de capacitación, etcétera, etcétera. De que mas podríamos hablar?, del umbral electoral, presidente, ese umbral que a veces deja a las minorías con falta o poco acceso a cargos legislativos, sino una barrera electoral alta deja muchas veces fuera de la repartición en el sistema Dont a partidos que son minoritarios, que a veces no alcanzan a pasar esa barrera, lo digo como tema para discutir, la verdad que no se si la barrera tiene que ser del 3, 5 o del 20, pero si como tema para discutir para equilibrar, allí, ya que tenemos el sistema proporcional mas proporcional que lo conocido en otros sistemas del mundo por lo menos discutir allí si la barrera electoral está impidiendo o no que la representación de las minorías se lleva a cabo en la provincia, tal lo que sugiere el sistema Dont, entre otras cosas. Presidente, yo creo que todos los temas son importantes, celebro que el gobierno de la provincia nos haya convocado a todos a discutir la reforma política, veremos también hasta donde hay voluntad política de discutir todos estos temas el gobernador ya ha hecho mención que no va a avanzar sobre una reforma de la constitución provincial, lo cual, presidente, creo, por lo menos es una actitud apresurada, porque no se puede discutir un sistema electoral en su conjunto, una reforma política poniendo como condición que no vamos a avanzar sobre una reforma, digo, discutamos cual es el mejor sistema electoral posible que pueda tener la provincia y luego discutamos si los medios, los caminos que tenemos que recorrer son viables, son posibles del punto de vista institucional, como puede ser una reforma de la constitución o una enmienda, la verdad que no tengo claro todavía, habría que consultar a especialistas a ver si se puede avanzar en algunos temas a través de enmiendas que no contradigan el espíritu, la naturaleza de la constitución y las leyes manifiestas en nuestra Carta Magna. Además de esto quería agregar una segunda reflexión, presidente, además de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ponderar la importancia que tiene para nosotros la reforma política, la discusión sobre la reforma política, quería mencionar también que esto es un llamado para todos a la madurez, a la honestidad intelectual, a la grandeza de poder discutir las reglas de juego sin estar pensando en lo que nos conviene, sino estar pensando en lo que le conviene a la provincia, en cual es el mejor sistema electoral para garantizar mayorías con gobernabilidad o para garantizar al mismo tiempo la participación de las minorías, para garantizar la transparencia, para garantizar un financiamiento parejo entre los partidos políticos, es decir para democratizar un poquito más la democracia que hemos recibido de generaciones, o de una generación anterior y que tenemos la obligación de mejorar para los que vienen atrás, una democracia más profunda, una democracia más sustancial, que se acerque cada vez mas o que se aleje cada vez más de su condición de solo formalidad y vaya cada vez más a una democracia representativa, con sustento, con contenido, por eso es importante que todos los sectores del gobierno, legisladores provinciales, partidos políticos estemos atentos, pero no para pedir lo que le conviene a nuestro partido sino atentos para pedir, para estudiar, para analizar y para ver cuál es el mejor sistema para la provincia de Neuquén, para la democracia y sobre todo para los que vienen detrás que tienen derecho, como lo tuvimos nosotros, de recibir un sistema político mejor que el que recibimos nosotros, creo es nuestra obligación moral con las generaciones futuras porque no se reforma un sistema electoral todos los días, un sistema político tampoco, así que descuento la buena voluntad que tiene el gobierno de la provincia para discutir estos temas, descuento que vamos a estar todos a la altura de las circunstancias para discutir, y discutir en términos técnicos e institucionales el mejor régimen, el mejor sistema electoral posible y no para ir a buscar agua para nuestro molino para la elección que viene, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de darle la palabra al concejal Zingoni, voy a pedir consideración del tiempo en el uso de la palabra. Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: gracias, señor presidente. Yo voy a hacer un poco de historia pero no me voy a ir hasta la antigua Grecia, ni los romanos, ni nada de eso, voy a ir a una historia más cercana, más palpable, eso fue a principios de diciembre cuando se propuso llevar adelante una reforma política, no una reforma de un sistema electoral que es una parte pequeña de una reforma política que tiene que darse en una provincia, sino una reforma política, no solamente del sistema electoral. La primer reunión tuvo lugar en diciembre del año pasado donde se realizo un plenario con los representantes de todos los partidos políticos, todos los que tienen vida en la provincia, en ese plenario lo primero que se acordó fue la forma de trabajo y una segunda reunión a realizar en enero de este año, esa segunda reunión tuvo lugar y lo que se acordó fue evitar las reuniones plenarias, porque son reuniones donde se pueden dar los bosquejos o la idea de cómo trabajar y llevarlas a mesas de trabajo, esas mesas de trabajo se iban a llevar adelante con las distintas fuerzas políticas que planteasen temas y propuestas para llevar adelante la reforma política en la provincia. En ese sentido cabe decir, por ejemplo, que desde Libres del Sur y a través del diputado Nogueira fue uno de los principales propulsores y el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

que más propuestas presento, si no me equivoco presento alrededor de 5 propuestas, entre ellas las de democracia semi directa y participativa por parte de la ciudadanía. También lo que se acordó en esas reuniones plenarias fue que la reforma política tiene su eje fundamental en el ciudadano y el pleno ejercicio cívico de los ciudadanos, es decir lo que se pretende con esta reforma política y con la forma de trabajo que se acordó es que la mayoría de los neuquinos puedan participar y proponer activamente en esta reforma política, es decir que tanto neuquinos, como dirigentes, como representantes, como dirigentes de partidos políticos forman parte y toman partido en esta reforma electoral, así también se creó una página web donde cada uno de los representantes de los partidos políticos tiene su usuario y su clave y asimismo puede invitar a sus militantes, si es que los tiene, a que realicen opiniones y lleven adelante propuestas en esta plataforma virtual. Como decía a cada partido político que presente propuestas, no que las presente a través del diario o de la radio, sino que presente propuestas en la mesa establecida para presentarlas y por los canales institucionales acordados, a cada uno de esos partidos políticos se iba a generar una mesa de trabajo individual donde se iban a tratar las propuestas llevadas adelante y se iban a circularizar con el resto de los partidos políticos. Cabe destacar que el único partido político que no realizo una propuesta, el único vuelvo a repetir, es NCN y el PRO, es decir que la reforma política lo que establece es llevar adelante la reforma, atender las propuestas de los distintos partidos políticos, pero tiene que haber propuestas de los partidos políticos, no es una reforma política para vagos, para entender que si yo salgo en la radio o en el diario la van a atender, no, vamos con el papel, lo presentamos en la mesa de trabajo y tengo mi lugar para llevar adelante la discusión, vuelvo a repetir esa fue la forma de trabajo acordada en las dos reuniones plenarias que se llevaron a cabo en diciembre 2015 y enero de este año. Justamente al MPN hablarle de internas es hablarle de un tema que ya está completamente agotado en el MPN, debo recordar que el MPN es el único partido político, en la provincia, que dirime en internas hasta sus candidatos a concejales, a sus candidatos como representantes escolares, hasta ese punto lo dirime en internas, vuelvo a repetir, es el único partido político de la provincia que tiene internas, con lo cual nosotros celebraríamos que tuviésemos internas todos los partidos políticos no solo el MPN. Por lo que puedo ver, o escuchar existe un único interés, de algunos partidos políticos, y es de que se instaure la boleta única y electrónica, lo único que interesa es que sea electrónica, no se cual serán los intereses que movilizan a que el único problema que tiene la provincia de Neuquén o la única reforma a llevar adelante es la reforma para incorporar la boleta única electrónica, la verdad lo desconozco dejo a criterio de los vecinos y la provincia toda para que lo interpreten porque es la única intención o única propuesta, pero vuelvo a repetir la forma de trabajo fue acordada en los plenarios, con los representantes de todos los partidos políticos, se va a trabajar en las mesas de dialogo con aquellos partidos políticos que efectivamente presenten propuestas, no para aquellos partidos que tienen o envían trascendidos periodísticos en diario o radio, solamente para aquellos partidos políticos que realmente se sentaron a trabajar, que llevaron adelante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

propuestas, a esos partidos políticos se les va a brindar y se les brinda, lo pueden decir los representantes de los partidos políticos que presentaron propuestas, traje como ejemplo al diputado del Movimiento Libres del Sur, Santiago Nogueira que fue uno de los que mayores propuestas para esta reforma política presento. Con lo cual, señor presidente, lo que quiero decir es que esta declaración de interés que proponemos se centra en poner en valor este proceso de trabajo a través de la creación de un espacio de diálogo para la reforma política, un espacio que entendemos no solamente tienen que ocupar y estar presentes los dirigentes de los partidos políticos o los representantes del pueblo neuquino sino también el pueblo neuquino, el habitante, aquella persona que vive en Chos Malal que no tiene afinidad con ningún partido político, que pueda ingresar a la página y plataforma web establecida y que pueda opinar, nosotros queremos la mayor participación, y se está llevando adelante, vuelvo a repetir, una reforma política, y se está haciendo efectiva. Otras reformas políticas como por ejemplo la propuesta a nivel nacional, que fue tildada de reforma política y lo único que se pudo ver es que lo único que quieren implementar es la boleta única electrónica, de esa reforma política no hemos tenido ninguna novedad, solamente fue un mensaje mediático, no tuvimos ningún avance, existió solamente una sola reunión en Buenos Aires y que se diluyo con el tiempo, con lo cual invitamos a todos aquellos partidos políticos que tienen voluntad de trabajar en esta reforma y de proponer reformas políticas a la provincia a que hagan sus presentaciones por las vías institucionales que se acordaron entre todos los representantes de los partidos políticos y que finalmente las propuestas que tienen puedan ser debatidas, y quien dice, puedan finalmente ser incorporadas en esta reforma política que está propiciando el gobernador Gutiérrez y su equipo de trabajo, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, presidente. Bueno, por supuesto de parte de nuestro bloque NCN PRO y del Frente y la Participación Neuquina festejamos, aplaudimos, y hasta lo podemos hacer físicamente en este momento esta iniciativa que ha tenido el bloque de concejales del MPN de declarar de interés municipal la mesa de debate sobre la reforma política en nuestra provincia. La verdad que es una iniciativa, como describía hace un rato el concejal Montorfano, es largamente esperada por todos los neuquinos, entendemos todas las fuerzas que participamos en esta provincia que es fundamental hacerlo, empezar a hablar de reformas, por supuesto no acotándolas, no acotando tampoco las formas de debate, entendemos que hay que estar abiertos a todos los tipos de debate que se generen, no solamente a los que se generan por medios formales que se han creado y ese formales lo pongo entre comillas porque vale decir que no hubo tal formalidad en todos los casos, si bien es cierto que tenemos noticias de que hubo dos reuniones, esas reuniones se programaron de manera informal, al menos yo siendo presidente de un partido político, presidente del PRO en la provincia, no fui convocado a esa reunión, fueron convocadas personas que se considero desde la mesa de invitaciones que tenían que ser convocadas. no formalmente como digo el presidente del partido PRO, pero más allá de esa falta de formalidad respecto de la convocatoria, y cerrando el paréntesis

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

sobre este tema en particular, me parece importante que tengamos en cuenta que todas las formas de participación, todas las formas de opinión, todas las formas de intervención para fijar postura sobre un tema tan trascendente como una reforma política, que estamos convencidos y mantenemos el entusiasmo que había allá por diciembre, de que realmente está de parte del gobierno provincial, del señor gobernador de la provincia, de llevar adelante, y ese entusiasmo, yo les pediría a quienes me precedieron en la palabra, a todos los que están escuchando en este momento y los que puedan escucharnos más adelante, que abran un poquito la mente y el corazón, no solamente hay que cerrarlo a una mesa de discusión, que se ha planteado, reitero con cierta formalidad por parte del gobierno provincial, sino también, si uno quiere opinar en una radio, en un diario o lo puede hacer acá, nadie tiene el derecho de cercenar esas opiniones ni decirnos ni a mí ni a ninguno de nosotros donde tendríamos que opinar, porque para eso estamos en democracia y creo que si vamos a hablar de democracia y de república, cercenar las opiniones de los demás en los distintos medios no tiene mucho sentido. Cuando se abrió una mesa de debate se lo hizo con la intención de darle participación a los distintos sectores, y entiendo que eso es como se está trabajando, entiendo que falta muchísimo también, entiendo que son los primeros pasos y por eso nosotros adherimos a la declaración de interés, porque estos primeros pasos hasta ahora se han visto muy tímidos, muy incipientes, por ejemplo no han considerado las opiniones de representantes de mi partido político del interior de la provincia, en ninguna de las ciudades donde ha visitado esta mesa de debate itinerante, pero bueno, tenemos paciencia obviamente, y reitero todavía tenemos el entusiasmo intacto y la expectativa de que realmente se quiere discutir sobre una reforma política, obviamente hay cosas que nos preocupan, que ya haya partidos políticos que salgan a fijar posturas respecto de lo que no quieren, por ejemplo se lo nota, se sigue viendo muy preocupado al MPN por la boleta única electrónica, la verdad no se cual es la preocupación, recién la manifestaba el concejal preopinante, siguen preocupados por este sistema súper transparente, ágil y que fue aprobado por absoluta unanimidad de los vecinos de la ciudad, muy poquitos casos de alguna duda, pero todo el mundo estaba muy contento, hicimos la mejor encuesta, la más valedera de todas, que fue llevarlo a la práctica y tuvo un resultado excelente así que si siguen apareciendo dudas yo la verdad que no las puedo explicar, pero, por eso, como estamos llevando adelante una discusión, un debate, no hay que cerrarse y decir a esto no, yo diría, escuchemos, estemos preparados para escuchar cosas que no nos gustan, estemos preparados para escuchar cosas en las que no estamos de acuerdo aun en ámbitos que no diseñamos nosotros mismos para discutir, porque de eso, reitero, se trata la democracia, y llevamos adelante una discusión seria y madura sobre el tema de la reforma política como también sobre el tema de la coparticipación, que también fue un tema en que, como decíamos en este ámbito en otra ocasión, estamos todos de acuerdo con que se tiene que rediscutir y aplaudimos la iniciativa que ha tenido el señor gobernador. Así que sobre estas dos cuestiones, tanto la reforma política y la coparticipación, estamos todavía a la expectativa, viendo como transcurren las

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

cosas, obviamente la segunda cuestión que menciono tiene mucha más importancia en el día a día para los municipios que lo necesitan, sobre todo para cada uno de los vecinos de las ciudades que no reciben los fondos que corresponden por ley, y después la reforma política la iremos discutiendo en los tiempos que vemos van corriendo y se van alargando, no estamos en desacuerdo, si manifestamos nuestra preocupación como decía recién, pero todavía tenemos la llama viva de la esperanza que esto va a llegar a buen puerto, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Pido autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar, gracias. A mí me parece que estamos señalando, ó a partir de este proyecto, que entiendo será votado por unanimidad, señalando cuestiones que me parece están en distintos planos, uno es el plano instrumental que es el que se está llevando adelante, que uno puede compartir en todo o en parte, pero que muy bien señalaba el concejal Zingoni, respecto a las convocatorias, las distintas instancias, la habilitación a través de un medio informático para informarse y presentar propuestas, la metodología de reunirse con cada partido y en las distintas localidades y no generar aceptar ámbitos más amplios son metodologías y son validas, son todas válidas, inclusive son válidas otras que establece nuestra propia constitución, por ejemplo la convocatoria a audiencias públicas, donde pueden participar fuerzas políticas pero también vecinos, organizaciones sociales, cámaras empresarias, profesionales, ámbitos docentes de los distintos niveles, y sería un buen ejercicio, por ejemplo hacer uso de lo nos da como herramienta la constitución y utilizar audiencias públicas, o una consulta popular que puede ser vinculante o no ser vinculante si esa es la metodología que se quiera aplicar, pero estoy hablando de instrumentos de convocatoria a la ciudadanía, a las fuerzas vivas, a los partidos políticos, a las organizaciones intermedias que ya tenemos establecidas en nuestra carta provincial, nuestra constitución provincial, que están obviamente plenamente vigente, lo que quizás podría enriquecer a la metodología que ya se ha establecido y se va llevando adelante que, insisto, podemos estar de acuerdo en todo o en parte, según las distintas opiniones, pero a mi me parece que una cosa son las metodologías y otra las cuestiones de fondo a las que queremos arribar y en esto creo fue muy claro el concejal Montorfano, respecto de no a la metodología o la forma en que vamos a llegar a un proyecto que luego, en definitiva, van a tener que considerar los legisladores provinciales porque ese es el ámbito legal de representación de los ciudadanos y que necesariamente va a tener que llegar, sino que estamos hablando de las cuestiones esenciales, fundamentales, y después podemos discutir como lo llevamos adelante, yo creo que si no tenemos claro que queremos cambiar, que queremos mejorar, que queremos reemplazar, cualquier mecanismo, metodología o instrumentación, por bueno que sea no va a tener el resultado que todos estamos esperando. Por eso yo insisto y reafirmo que es importante que tengamos claridad en el mensaje pero también ser consecuentes con la metodología que gueremos aplicar y con lo que queremos modificar, y en esto yo reafirmo que es importante considerar cuestiones acerca del financiamiento de los partidos políticos, la cuestión de la inclusión de las minorías para que puedan tener representación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

parlamentaria, que podamos avanzar en la posibilidad no solo de tener internas, sino tener internas simultaneas y obligatorias, como nos ha dado buen ejemplo la nación y que en la medida que esto se va aplicando ya hemos tenido, en la instancia del 2013, la del 2015, buenas experiencias, que seguramente se irán perfeccionando pero creo sería bueno plantearnos no solamente tener internas, sino tener internas obligatorias y simultaneas en las instancias provincial y local también y además la construcción de las mayorías necesarias para que todo gobernante futuro pueda tener no solo la legalidad sino la legitimidad de una amplia mayoría, como ha sucedido con los resultados electorales en muchas décadas en la provincia porque era realmente así, los que llegaron a los más importantes cargos electivos llegaban con una base de sustentación popular muy importante manifestado en las urnas, cosa que en las últimas instancias electorales notablemente se ha ido modificando, entonces me parece e insisto, más allá de la instrumentación, más allá de la metodología, que desde quienes han impulsado esto, y hoy vamos a estar todos de acuerdo, que es bueno, importante y necesario, la necesidad de ser claros en las posturas de lo que consideramos importante, necesario y en algunos caso urgente de plantear y en esto, como parte de la conformación que sanciono la ordenanza que estableció la boleta única electrónica en la ciudad, ordenanza que en este Cuerpo votamos luego de más de un año de discusión, porque en el año 2013 a propuesta del bloque oficialista se planteo el proyecto y como no hubo acuerdo, como creo debía haber, no prospero este proyecto, y en el 2014 con un bagaje nuevo de conocimientos, con experiencias muy buenas en otras jurisdicciones del país que usaron este mecanismo, retomamos la discusión, mejoramos el proyecto, con aportes de varios bloques políticos que conformaban este cuerpo en ese año, sancionamos por unanimidad esa ordenanza y creo ha sido, no solo por el acuerdo unánime sino por los resultados de su instrumentación una muy buena ordenanza que ponemos a disposición para ser utilizada en otras localidades de la provincia, y obviamente, por el buen resultado no solamente en nuestra ciudad sino en la provincia de Salta, en ciudades de la provincia de Córdoba, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creo que bien vale, por lo menos, darnos la discusión de que si funciona y tiene muy buenos resultados, podamos también utilizarlo en el ámbito de la provincia, muchas gracias. Concejal Ferrareso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Muchas gracias, señor presidente. Ha sido interesante que se haya abierto el diálogo y el debate en este recinto, porque justamente es uno de los objetivos principales que tiene esta reforma política, este proceso, como bien lo han dicho el resto de los compañeros, está evolucionando paso a paso, se están llevando los procedimientos acordados en estos dos plenarios realizados entre las 27 fuerzas políticas que participaron, que fueron convocados, todos los apoderados de los partidos y hubo representantes de cada uno de los partidos que están en nuestra provincia. Es importante tener en cuenta que no estamos, volver a resaltar esto, estamos hablando de una reforma política más allá de una reforma electoral y tenemos que, y creo que en eso consensuamos todos, que es una reforma que está abierta a la ciudadanía, a

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

la participación, se están buscando todos los mecanismos y se han implementado para tener un alcance y mayor llegada a la población posible para que tengamos un proceso lo mas participativo que pueda. La pagina web www.dialogopolitico.nqn tiene más de 3.500 visitas, es la pagina institucional de la provincia con mayor cantidad de visitas hoy, si cada uno de nosotros desde nuestro lugar logramos hacer una discusión de este sistema y llevarlo a la ciudadanía, teniendo en cuenta existen dos tipos de loqueos, se le ha entregado a cada fuerza política un usuario también cada ciudadano se puede registrar y aportar sus propuestas, mas allá de realizar la encuesta que fue consensuada en el segundo plenario, en el mes de enero, entre todas las fuerzas. En algunas cuestiones se están viendo algunos resultados que se han publicado, que han salido a la luz, que tienen que ver con este proceso de participación y encuestas que se realizan en la provincia, los foros están recorriendo, se acordó que el foro de participación para el dialogo uno va a ser desde el interior hacia la capital, tenemos conocimiento, y se hace público, que se están recorriendo todas las localidades, que resta recorrer las localidades del norte de la provincia y después se va a focalizar la reforma política en las zona de Confluencia, que es la que mayor cantidad de población tiene. Entendemos que los resultados que vamos viendo son resultados parciales, pero van tendiendo a ver un poco con esto, a los lugares que se están recorriendo, por donde se está trabajando, cuando se llegue a un recorrido total de la provincia y esto se haya trabajado a nivel global, vamos a ver resultados más concretos, pero uno de los datos más importantes a tener en cuenta que el 73% de la población encuestada está a favor de la boleta única, entonces eso echa por tierra mucho de los comentarios que se han hecho de que las encuestas indican que el partido al cual yo represento está teniendo tendencia para promover la boleta única, y en papel tradicional, 17 % da la encuesta por papel tradicional, y se ha recorrido el interior de la provincia, o sea es importante tener en cuenta que la gente esta diciendo si a la boleta única, lo que si se divide un 35 para la boleta única electrónica y un 38% la boleta única en papel, es un interesante resultado para que lo empecemos a evaluar entre todos, a medida que vaya avanzando este proceso se irá marcando una tendencia más fuerte. Es importante tener en cuenta que esto está en construcción, que es un proceso que estamos trabajando todas las fuerzas y los partidos políticos, estaban tal como dijo el concejal Zingoni, están esperando que cada una de las fuerzas presente de manera formal sus propuestas para en base a eso continuar avanzando con el proceso. Cuando hablamos de reforma estamos hablando de reforma política más allá de reformas electorales, podemos entrar todos en un debate con cuestiones de la boleta única, podemos entrar en un debate si hay que hacer elecciones internas, entendemos nosotros como MPN que las internas le corresponden a los partidos, que deben ser obligatorias, esa es nuestra política, ya podemos entrar en si es obligatorio para todos los ciudadanos con el proceso que indica generar ese tipo de internas, obligando a los ciudadanos de la elección de los candidatos de cada uno de los partidos, tenemos ejemplos, los únicos que hemos ido a internas en las paso fuimos el MPN y el FIT en las últimas elecciones. Podemos entrar en discusiones, pero

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

en este momento lo importante es poner en valor lo que estamos declarando, es este proceso, participativo, de dialogo, de intercambio que va a llevar su tiempo y que todos nosotros somos los que vamos a lograr que sea enriquecedor a partir de esto, del dialogo y la participación, muchas gracias señor rpesidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, muy breve porque se ha hablado extensamente de este tema, que comparto pero para el cual me permito tener dudas y esas dudas se sustentan en que esta provincia tuvo durante muchos años un sistema de mayorías y minorías que costó mucho cambiar, hay que remitirse a ese momento para analizarlo y para ver como los actores políticos de esa época lucharon, discutieron y pusieron todo su esfuerzo en intentar cambiar una situación que creían, en ese momento, inconveniente para la representatividad política de la provincia, esto había sido anunciado por el gobernador de entonces, pero había quedado en la nebulosa y no se había podido modificar, finalmente y luego de un extenso tiempo de reclamos la clase política logro ponerse de acuerdo e instaurar el sistema que hoy conocemos como el sistema Dont, eso trae aparejado que en esta situación que se está dando en este momento de apertura y de discusión de esta temática de reforma política uno tenga derecho a dudar de la celeridad de todo esto, pero bueno, los temas están planteados, la posibilidad de discusión está dada, me parece que no hay que cerrarse a la opinión exclusiva de quien motoriza esto en relación a las encuestas, a las estadísticas que se están dando, hay derechos que tenemos quienes activamos en política en dudar, en el buen sentido, de algunas cuestiones y lo digo porque nadie de los que trabajamos en política hemos nacido de un repollo, todos tenemos intereses políticos que resguardar y eso va a salir a la luz en el momento de discutir, me parece que es sano que sea de esta manera y que se discuta abiertamente. Así que adelanto el acompañamiento de nuestro bloque y por supuesto destaco la iniciativa de discutirlo de esta manera, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Agotada la lista de pedidos de palabra voy a poner a consideración para su aprobación el proyecto, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

ENTRADA Nº 0160/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-058-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL 1 DE MARZO COMO DÍA DEL HIMNO PROVINCIAL, EN HOMENAJE A OSVALDO ARABARCO AUTOR DEL HIMNO NEUQUINO - DESPACHO Nº 015/2016.-

VISTO el Expediente Nº CD-058-B-2016; y <u>CONSIDERANDO</u>: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- <u>VISTO</u>: El Expediente Nº CD-058-B-2016; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que el 1 de Marzo próximo pasado se cumplió un año de la desaparición física de Osvaldo Arabarco.- Que este poeta y locutor realizó numerosos aportes a la educación y a la radiofonía neuquina, y se destacó en el quehacer cultural provincial.- Que fue oriundo de Neuquén, nació el 11 de Septiembre de 1945, y curso sus estudios primarios en la Escuela Nro.2 y los secundarios en el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

VISTO el Expediente Nº OE-6846-M-2015; y <u>CONSIDERANDO</u>: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. <u>VISTO</u>: El Expediente Nº OE-6846-M-2015; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de elementos pertenecientes a la empresa Tecpetrol, a través de los señores Gustavo Rateno y Jorge Alberto Herrera.- Que los elementos donados resultan de importancia para completar y actualizar el equipamiento del Museo Nacional de Bellas Artes -Sede Neuquén.- Que esta donación permitirá la presentación de obras de reconocidos artistas, que utilizan nuevas tecnologías como medio para su desarrollo.- Que mediante la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la empresa Tecpetrol, consistente en los siguientes elementos: * Reproductor de DVD de TV y Video 3D FHD BDP5600 - S/N FC 101349006226.- * Kramer PT-571 Transmisor extensor de rango de señal HDMI por UTP - S/N 051506617701178.- * Kramer PT-572 + Receptor extensor de rango de señal HDMI por UTP-S/N 12148017103122.- * 2 cables HDMI de 1,80m, 30mts cable UYP Giganet CAT5E.- * 4 Plug RJ-45 Marca AMPC CAT5E.- * Mac Mini (2,8 GHz Intel Core i5 doble núcleo/8GB/1tb Fusion) Serial SC07PC06NG1HY.- ARTÍCULO 2º): Los elementos citados en la presente ordenanza integrarán el Patrimonio de la Municipalidad de Neuquén y serán utilizados en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) -Sede Neuquén.- <u>ARTÍCULO 3º):</u> DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración para su aprobación el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL por PRESIDENTE: Queda aprobado unanimidad. **SECRETARIO** LEGISLATIVO: -----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

VISTO el Expediente Nº OE-7263-M-2015; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Órgano Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Deliberante las ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos mensuales y las respectivas rendiciones de gastos, correspondientes al mes de Septiembre del Ejercicio 2015. Que esta comisión interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las ejecuciones y rendiciones de gastos mencionadas. Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:------ LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y **RECURSOS HUMANOS - ----**ENTRADA Nº: 0556/2013 - EXPEDIENTE Nº: 3426-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI - DESPACHO N°: 007/2016.- ----VISTO el Expediente Nº OE-3426-M-2013; y CONSIDERANDO: Que esta comisión interna ha tomado conocimiento de las actuaciones que obran en el citado expediente; Que el citado expediente ha cumplido con los plazos de caducidad de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 82º) del "Reglamento Interno"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, los que afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL** PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -------ENTRADA Nº: 0764/2013 - EXPEDIENTE Nº: 6157-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES. ELEVA PROYECTI DE ORDENANZA SOBRE PREVENCIÓN DE BIENES **PATRIMONIO CULTURAL CONSIDERADOS** HISTÓRICOS ARQUITECTÓNICOS URBANISMO Y NATURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº: 008/2016.-VISTO el Expediente Nº OE-6157-M-2013; y CONSIDERANDO: Que esta comisión interna ha tomado conocimiento de las actuaciones que obran en el citado expediente; Que el citado expediente ha cumplido con los plazos de caducidad de acuerdo a lo estipulado en el artículo 82º) del "Reglamento Interno"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, los que **CONCEJALES:** la afirmativa? estén por Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 1086/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-016-F-201 5 - CARÁTULA: FERREYRA RUBEN ANGEL. SOLICITA DERECHOS DE OCUPACIÓN DEL LOCAL DESOCUPADO UBICADO EN AVDA. OLASCOAGA Y LUIS BELTRÁN PARA KIOSCO - DESPACHO Nº. 009/2016.- ---VISTO el Expediente Nº CD-016-F-2015; y CONSIDERANDO: ESTA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-016-F-2015; y CONSIDERANDO: Que el señor Ferreyra, Rubén Ángel, solicita derechos de ocupación del local desocupado ubicado en Avda. Olascoaga y Luis Beltrán sobre la vía pública, para la explotación del rubro kiosco. Que la petición se fundamenta en función del abandono que evidencia el lugar desde hace aproximadamente más de un año, situación que indica que se ha dejado de desarrollar la actividad. Que este espacio fue con anterioridad solicitado para la explotación del mismo rubro por la señora Hernández Miriam, siendo remitidas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que se expida (Expte. Nº CD-009-H-2015). Que la Ordenanza Nº 10009, Bloque Temático Nº 5, Capítulo III, Punto 3.1.1. Inciso 13º), establece que "La localización de los kioscos en vía pública se estudiará para cada caso en particular y deberá ser aprobada por las áreas de competencia específica, Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial, Unidad de Gestión Nº 2..." Que esta nueva petición amerita dar nueva intervención al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de conocer el destino que proyecta para el uso de ese tramo de vía pública. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga las acciones pertinentes a fin de dar factibilidad a la petición efectuada el señor FERREYRA, RUBEN ANGEL, D.N.I. Nº 13.257.211, referente a la explotación del rubro kiosco en el Boulevard ubicado sobre Avenida Olascoaga, entre calles Fray Luis Beltrán y Richieri de nuestra ciudad, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente comunicación.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I



CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa?

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad, SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0079/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-030-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE A LA ORDENANZA Nº 12028 ANEXO 1, CAPITULO V, EL ARTÍCULO 185º) BIS DEL REGISTRO DE PODADORES - DESPACHO Nº. 011/2016. - -VISTO el expediente Nº CD-030-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-030-B-2016; y CONSIDERANDO: Que fue modificado el Anexo II, de la Ordenanza Nº 10009, "Arbolado Urbano", agregando nuevos puntos al Código. Que el nuevo texto, incluye nuevas directrices con responsabilidades para el Municipio y para el frentista en relación al cuidado de los arboles. Que cada vez que se implementa una prohibición, se debe establecer la pena en el código de contravenciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 679, inciso 19, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 10): INCORPORASE, al Anexo I, Capitulo V, "De la Vía Pública", de la Ordenanza Nº 12028, el Artículo 185º Bis), que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 185º Bis): DEL REGISTRO DE PODADORES. * Los Podadores que realizaren trabajos y no se encuentren inscriptos en el "Registro de Podadores" y certificados por el municipio, serán sancionados con multas de 30 a 300 (Treinta a Trescientos) Módulos.- * Los Frentistas que contratare a un podador no registrado, serán sancionado con multas de 30 a 300 (Treinta a Trescientos) Módulos.- * Los Frentistas por sí o por terceros que no recogieren los desechos de poda, serán sancionados con multas de 30 a 300 (Treinta a Trescientos) Módulos.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0080/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-031-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. **SOLICITA** INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE ORDENAMIENTO EN LA FERIA DEL OESTE EN EL BARRIO UNIÓN DE MAYO - DESPACHO Nº: 012/2016.- -VISTO el Expediente Nº CD-031-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-031-B-2016; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo y los vecinos circundantes al predio donde cada domingo se desarrolla la feria manifiestan su preocupación. Que, han salido a realizar quejas públicas a través de los medios de difusión; Que, las quejas y denuncias abarcan desde hacinamiento, falta de higiene, seguridad, hasta caos en el tránsito vehicular y falta de estacionamiento, como así también la falta de control de parte del Municipio: Que, el Departamento Ejecutivo, no ha informado fehacientemente a este cuerpo colegiado respecto de las acciones a seguir para la organización y

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

VISTO el Expediente Nº CD-041-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-041-B-2016; y CONSIDERANDO: Que nos encontramos próximos al 9 de Julio, "Día de la Independencia" de nuestra nación.- Que el 9 de Julio de 1816, en el Congreso de Tucumán, las por entonces llamadas Provincias Unidas del Río del Plata, deciden "Declarar la Independencia" de toda política con la Monarquía Española y de cualquier otra denominación extranjera.- Que este grupo de patriotas llevaron adelante el gesto patrio más importante de nuestra historia, con la declaración el 9 y el 21 de julio fue jurada la Independencia en el Congreso, ante la presencia del gobernador, General Manuel Belgrano, el clero, comunidades religiosas y demás corporaciones.- Que el coraje y la firmeza de su decisión la vemos claramente en el texto de este documento que un párrafo destacado dice "Declaramos solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos de nos ligan a los Reyes de España".- Que nos encontramos transitando el año 2016 y se conmemoran los doscientos (200) años de nuestra Independencia.- Que como organismo del estado debemos estar presente en todos los aspectos posibles que conmemoren la fecha.- Que en el año 2010, mediante la Ordenanza Nº 11717, se dispuso que toda norma legal lleve la inscripción "En el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ENTRADA Nº: 0105/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-043-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA SEPARACIÓN Y VENTA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS - DESPACHO Nº: 002/2016.-

VISTO el Expediente Nº CD-043-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-043-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el Intendente de la ciudad de Neuquén ha hecho declaraciones públicas respecto de construir en nuestra ciudad un gran basurero regional; Que todavía no está plenamente operativo el sistema de separación de residuos en nuestra ciudad; Que existe inquietud en un grupo importante de vecinos cuyo sustento diario depende del reciclado de los residuos, por su eventual exclusión de la cooperativa de trabajo que realizará dicha tarea; Que es necesario simultáneamente mejorar la calidad de disposición final de los residuos que producimos los vecinos de Neuquén y al mismo tiempo contemplar y dignificar el trabajo de quienes viven de su separación y venta; Que se han conocido versiones respecto a que el centro de disposición final de residuos sólidos urbanos de nuestra ciudad recibe cargamentos provenientes de fuera de ella; Que es importante conocer la veracidad de esta situación y en todo caso su magnitud de impacto, y demás efectos ambientales y económicos; Que las declaraciones del Intendente de la ciudad obligan a tener toda la información correspondiente para realizar un análisis serio al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Concejo: a - Estado en que se encuentra la conformación de la Cooperativa de Trabajo que tendrá por función la separación y venta de los residuos domiciliarios de nuestra ciudad, con indicación especial de las tareas que se han realizado con el objeto de incluir a todos aquellos vecinos que hoy tienen ese trabajo como sustento; b-Estado en que se encuentra el convenio suscripto entre el Municipio, la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNYDER) y Cliba Ingeniería Ambiental S.A.- Tecsan Ingeniería S.A.-UTE Ambiental sobre la realización de un diagnóstico socio-económico

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la población que se dedica a la selección informal de los residuos en el predio; c - Estado en que se encuentra la infraestructura del Complejo Ambiental, además de la construcción del vivero, plaza de juegos, salón de usos múltiples, sanitarios y vestuarios; d- Si el centro de disposición final de residuos sólidos urbanos de nuestra ciudad recibe residuos generados en otras ciudades; e- En caso afirmativo, cantidad de toneladas discriminadas por mes y por origen que se recibieron en dicho centro durante el año 2015; f- Si en las eventuales localidades de origen se practica la separación domiciliaria de los residuos; g- Costo anual del procesamiento final de los residuos mencionados; h- Monto que por tal concepto cobra anualmente la prestadora del servicio; i- Copia del Estudio de impacto ambiental del proyecto del basural regional que ha anunciado el Intendente municipal; j- Copia del proyecto general respectivo; k- Estudio sobre el flujo de carga de residuos ajenos a nuestra ciudad que dicho centro recibiría; I- Estudio sobre el modelo económico financiero de sustento y mantenimiento de dicho centro; m-Fundamentos legales y constitucionales de la radicación en nuestra ciudad de un basurero regional; n- Beneficios que tendrían los vecinos de nuestra ciudad por la instalación en Neuquén de un basurero regional. ARTÍCULO 29: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

---- - OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO - ----ENTRADA Nº: 0071/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-A-201 6 - CARÁTULA: ASOC. DE PADRES AYUDA A DISCAPACITADOS NEHUEN-QUE. SOLICITA DONACIÓN DE LOTES - DESPACHO Nº: 017/2016. -V I S T O: El Expediente Nº CD-001-A-2016; y, CONSIDERANDO: Que la necesidad manifestada por la Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado NEHUEN QUEN, de contar con la escritura de los terrenos donde desarrollan sus actividades para la concreción de futuros proyectos.-Que por Ordenanza Nº 12675 se cede en uso y ocupación gratuita, por el término de 20 años el lote individualizado como: Parte Norte de la Reserva Fiscal que se designa como Lote 9 de la Manzana 9 que es parte del Lote X, identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-08 8-0556-0000, que mide: 58 m de frente por 102 m de fondo, encerrando una superficie de 5.916 m2; y que linda: por su frente al Norte con calle Félix Vitale, por su lado Este con calle en medio con el Espacio Verde designado como Lote 4, Nomenclatura Catastral Na 09-20-088-0570-0000, por su lado Sur con el resto del Lote 9a de su misma manzana en medio con calle G. Forquera, y por su lado Oeste con calle Inspector Daniel Gatica, ubicado en Barrio Río Grande.- Que la Ordenanza establece que a la parcela no se les podrá dar otro destino que el Nο por autorizado Expediente CD-016-A-2012 expresamente apercibimiento de proceder a la revocación inmediata de la cesión.- Que la Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado NEHUEN QUEN ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 12675.- Que la Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado NEHUEN QUEN, CUIT Nº 30-68445717-5, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Provincial

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

N° 2628 de fecha 02 de noviembre de 1992 por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia Del Neuquén, cumple con todas las normativas jurídicas y fiscales que la habilitan para operar ante quien corresponda.-Que actualmente el objetivo principal de la Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado NEHUEN es la concreción de un espacio que posibilite aumentar la matrícula, ya que debido a la limitación de espacio de la infraestructura existente, ocasiona que una cantidad importante de posibles beneficiarios no pueda acceder a ellos.- Que la Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado NEHUEN QUEN ha presentado diversos proyectos ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, los que, después de haber sido aprobados no continuaron con la ejecución por la exigencia a la Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado NEHUEN QUEN de contar con el dominio del lote que ocupan.- Que dada la importantísima función que desarrolla la Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado NEHUEN QUEN, y a los efectos de no obstaculizar su crecimiento, este Concejo Deliberante considera que debe accederse a lo solicitado bajo la figura de Donación con Cargo del terreno en cuestión.- Que el lote denominado como Parte Norte de la Reserva Fiscal que se designa como Lote 9 de la Manzana 9. Que es parte del Lote X, identificada con Nomenclatura Catastral Na 09-20-088-0556-0000, que mide: 58 m de frente por 102 m de fondo, encerrando una superficie de 5.916 m2; y que linda: por su frente al Norte con calle Félix Vitale, por su lado Este con calle en medio con el Espacio Verde designado como Lote 4, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-0570-0000, por su lado Sur con el resto del Lote 9ª de su misma manzana en medio con calle G. Forquera, y por su lado Oeste con calle Inspector Daniel Gatica, ubicado en Barrio Río Grande no se encuentra regularizado catastralmente.- Que en consecuencia es imperativo regularizar definitivamente la situación presentada, por lo que es menester a fin de que cuenten con el dominio pleno, dictar la norma legal pertinente que autorice otorgar en carácter de Donación con Cargo del lote antes mencionado, a favor de la entidad citada.- Que previamente se deberá autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las actividades de mensura y subdivisión del lote en cuestión.- Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 017/2016, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 05/2016, el día 31 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 06/2016, celebrada por el Cuerpo el 14 de abril del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°): DESAFECTASE del uso Reserva Fiscal y afectase al Dominio Privado Municipal, la Parte Norte que se designa como Lote 9 de la Manzana 9, que es parte del Lote X, identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-0556-0000, que mide: 58 m de frente por 102 m de fondo, encerrando una superficie de 5.916 m2; y que linda: por su frente al Norte con calle Félix Vitale, por su lado Este con calle en medio con el Espacio Verde

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

designado como Lote 4, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-0570-0000, por su lado Sur con el resto del Lote 9a de su misma manzana en medio con calle G. Forquera, y por su lado Oeste con calle Inspector Daniel Gatica, ubicado en el Barrio Río Grande.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar plano de mensura y subdivisión del lote que se desafecta, como así también los trámites pertinentes hasta su aprobación ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a librar Oficio de inscripción al Registro de la Propiedad Inmueble, respecto a la desafectación del dominio público e inscripción al dominio privado municipal, una vez aprobado el plano de mensura de donde surgirá la designación de medidas, superficies y linderos definitivos del inmueble.- ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la ASOCIACIÓN DE PADRES PRO AYUDA AL DISCAPACITADO "NEHUEN QUEN", CUIT Nº 30-68445717-5 con Personería Jurídica, la adjudicación con carácter de donación con cargo el inmueble que se menciona en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-ARTÍCULO 5º): El cargo establecido para la presente donación, implica que el lote donado no podrá tener otro destino que el cumplimiento de los objetivos que establecen, a la fecha de la promulgacion de la presente, los estatutos de la ASOCIACIÓN DE PADRES PRO AYUDA AL DISCAPACITADO "NEHUEN QUEN", debiendo quedar el mismo expresado en la Escritura Traslativa de Dominio.- ARTÍCULO 6º) Será de exclusiva cuenta de la ASOCIACIÓN DE PADRES PRO AYUDA AL DISCAPACITADO "NEHUEN QUEN" el pago de los impuestos y/o tasas que graven el bien inmueble adquirido, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo, a partir de la fecha de la firma de la aceptación de la donación con cargo del lote en cuestión.- ARTÍCULO 7º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar escritura traslativa de dominio a los efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 8º): Los gastos de escrituración, así como los honorarios del Escribano interviniente y cualquier otro gasto emergente de la presente operación serán solventados íntegramente por la parte donataria.-ARTÍCULO 9º): En caso de incumplimiento del cargo o disolución de la ASOCIACIÓN DE PADRES PRO AYUDA AL DISCAPACITADO "NEHUEN QUEN", dará lugar a la revocación inmediata de la donación conferida, sin necesidad de intimación o interpelación previa, debiendo restituir el inmueble donado, con todas las mejoras, sin derecho a indemnización o compensación alguna.- ARTÍCULO 10º): DEROGASE la Ordenanza Nº 12675. ARTÍCULO 11º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 11, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0116/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-050-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA

OBLIGATORIEDAD DE EXIGIR EL PERMISO DE OPERACIÓN CON

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

VISTO: El Expediente N°CD-050-B-2016; y, CONSIDERANDO: Que se ha incrementado la construcción de obras de gran magnitud y de edificios en altura en ejecución en nuestra ciudad.- Que la Ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo, la Ley Nº 24.557 sobre riesgos del trabajo y el Decreto Nº 911/96 Reglamento para la Industria de la Construcción prevén las disposiciones generales para el desarrollo de la actividad.- Que el Inciso a), apartado 2 del Artículo 1º) de la Ley Nº 24.557 sobre Riesgos del Trabajo (L.R.T.) establece como uno de sus objetivos fundamentales la reducción de la siniestralidad a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo.- Que del mismo modo, el apartado 1 del Artículo 4º) de la Ley de Riesgos del Trabajo dispone que tanto las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), como los empleadores y sus trabajadores, se encuentran obligados a adoptar medidas tendientes a prevenir eficazmente los riesgos del trabajo para lo cual deben asumir compromisos concretos de cumplir con las normas de seguridad e higiene en el trabajo.- Que a través del Decreto No 911 de fecha 5 de agosto de 1996 se aprobó el reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción atendiendo a las particularidades de dicha industria, destacándose entre ellas, la coexistencia dentro de una misma obra de personal dependiente del comitente y de uno o más o subcontratistas, lo que genera situaciones especiales respecto a la determinación de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.- Que esta industria genera riesgos específicos cuya variedad y secuencia, exige un tratamiento diferenciado.-Que movilizar una carga, equipo o material, es una técnica importante, que debe realizarse aplicando en todo momento, normas y procedimientos de seguridad, tanto para la selección de los equipos de elevación como del personal capacitado para la ejecución de los trabajos.- Que los riesgos y factores de riesgos que se presentan en operaciones con grúas torres son cuantiosos, tanto para los operarios como para terceros.- Que son de público conocimiento los riesgos más evidentes como el vuelco o la caída de la grúa, y/o caída de la carga, por diversas fallas, cuando no se toman las medidas necesarias de seguridad.- Que la Organización Internacional de Normalización mediantes Normas ISO 9927-1; 9927-3 y 23814/09, prevé los requisitos de los inspectores de la grúa y de las inspecciones que deben llevarse a cabo con estas maquinarias.- Que el objetivo de estas normas es el de lograr una competencia uniforme en todo el mundo, posibilitando a la vez que se apliquen requisitos reglamentarios adicionales en otros países.- Que nuestra ciudad no cuenta con procedimientos específicos de seguridad para operaciones con grúas torre.- Que es intención de la presente aminorar accidentes e incidentes relacionados con este tipo de tareas, como así generar procedimientos que fortalezcan mecanismos emergencias y contingencias.- Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 018/2016, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 05/2016, el día 31 de marzo y aprobado

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 19: ESTABLÉCESE la obligatoriedad de contar con el Permiso de Operaciones con Grúas Torre en todo proyecto de Obra Civil que involucre el uso de las mismas.- ARTICULO 29: El permiso deberá ser presentado por el profesional y/o responsable de la obra y deberá complementarse con lo siguiente: a) Nota solicitud con plano de ubicación de la grúa y áreas de barrido de pluma. Esta podrá solicitarse al inicio de obra o en el momento a utilizar. b) Certificación de la fundación adoptada, firmada por el profesional responsable de la obra con el visado por el Colegio/ Consejo Profesional. c) Certificación de los operarios del equipo, de las licencias, habilitaciones y demás requisitos exigidos según la legislación vigente en materia de seguridad e higiene. d) Póliza de seguro con cobertura total de cualquier género de accidente que pueda producir el funcionamiento de la grúa y su estadía en la obra. e) Verificación técnico mecánica y de mantenimiento de la Grúa Torre, expedida por técnico competente de la empresa proveedora del equipo. f) Informe técnico evaluando las estructuras de las viviendas y edificios vecinos a la construcción, previendo la vibración de la grúa. g) Protocolo de operaciones a llevar a cabo en todo lo relacionado a la grúa. El encargado de elaborar y presentar el mismo será el Responsable de Seguridad e Higiene designado para tal fin. h) Toda otra documentación que exija la autoridad de Aplicación con objeto de establecer la instalación, uso y manipulación de grúas.- ARTICULO 3º): La grúa torre deberá implantarse dentro del lote, sin utilizar la vía pública. En caso de que el carro del que cuelga el gancho de la grúa sobresalga del área del lote y se desarrollara en un área superior al espacio de vallado, deberá hacerse constar así en la solicitud del permiso y en el protocolo de operaciones que desarrolla el responsable de seguridad e higiene quien contempla entre otros las condiciones de seguridad a implementar, siendo la Autoridad de Aplicación la encargada de verificar el cumplimiento y aplicación de la norma.- ARTICULO 49: La Autoridad de Aplicación deberá expedirse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la presentación de la documentación requerida. La validez del permiso será de seis (6) meses pudiéndose renovar por igual plazo, toda vez que cumplimente los requisitos exigidos.- ARTICULO 5): La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Obras Particulares o la que en el futuro la reemplace.- ARTICULO 6°): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de noventa (90) días, a partir de su promulgación.- ARTICULO 79: DE FORMA.-CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Iba a hacer una pequeña introducción mas allá que este proyecto fue debatido en la comisión, fue elaborado por la concejal Ferrareso con su equipo de trabajo y enriquecido o acompañado en su elaboración por un proyecto que había ya de Obras Publicas al respecto, perdón del sector Obras Particulares del municipio, les guiero pedir a los

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

------- - SERVICIOS PUBLICOS - ------

ENTRADA Nº: 0097/2014 - EXPEDIENTE Nº: 926-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDA AL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - DESPACHO Nº: 012/2016.-

ENTRADA Nº: 1226/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-288-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ACCESO Y CIRCULACIÓN CALLES INTERNAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL UBICADO ENTRE LAS CALLES ANTARTIDA ARGENTINA, MORITÁN, NOGOYA Y RECONQUISTA DEL BARRIO SAN LORENZO SUR - DESPACHO Nº: 013/2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 10): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve informe sobre el acceso y circulación a calles internas que comprenden el complejo habitacional ubicado entre las calles Antártida Argentina, Moritán, Nogoya y Reconquista del bario San Lorenzo Sur.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Quería comentar antes de la votación que, sobre lo que le estamos pidiendo al ejecutivo que se expida es sobre la apertura de calles o de circulación de un consorcio, así que tengamos en cuenta que después las respuestas que nos van a llegar van a ser en ese sentido, nos van a decir es un consorcio, no corresponde realizar la apertura de calles, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0075/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL ESTADO GENERAL DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES CASTELLI Y BATILANA DEL BARRIO ISLAS MALVINAS -DESPACHO Nº: 014/2016.- -VISTO el Expediente Nº CD-026-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación VISTO: El Expediente N° CD-026-B-2016; adjunta. CONSIDERANDO: Que el mencionado barrio no cuenta con demasiados espacios de esparcimiento. Que en la plaza mencionada se realizaron obras de parquización cubriendo alrededor de 300 metros de césped y la colocación de juegos infantiles. Que, este espacio limita con el salón de usos múltiples, la Comisión Vecinal, el destacamento de la Policía y la Escuela Primara Nº 150, siendo propicia para la concurrencia de niños, adolescentes y comunidad en general. Que en la actualidad el espacio verde se encuentra sin mantenimiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 19, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ENTRADA Nº: 0117/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-051-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA AMPLIACIÓN DE LOS RECORRIDOS EN EL TRASPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN NUEVAS ZONAS DE URBANIZACIÓN CUENCA XVI - DESPACHO Nº: 015/2016.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios para extender y reorganizar los recorridos de las líneas de transporte público de pasajeros con el fin de cubrir la nueva urbanización realizada en la Cuenca XVI.- ARTICULO 2º): FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0159/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-057-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE COMUNICACION. CARTELERIA Y SEÑALIZACIÓN VIAL REGLAMENTARIA EN AVENIDA SAN JUAN TRAMO ENTRE CALLE VILLEGAS Y AV. PRESIDENTE ILLIA DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO Nº: 016/2016.-VISTO el Expediente Nº CD-057-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-057-B-2016; y CONSIDERANDO: Que la normativa vigente en materia de tránsito impide estacionar sobre el margen izquierdo de los boulevares; Que la Avenida San Juan se compone en buena parte de su traza por boulevares con doble sentido de circulación; Que entre las calles Santa Fe y Diagonal España se encuentra debidamente señalizada a fin de no permitir aparcar en las márgenes izquierdas; Que, sin embargo, el tramo comprendido entre calles Villegas y Avenida Presidente Illia, del Barrio Santa Genoveva, se encuentra sin cartelería indicativa ni señalización respecto a la prohibición; Que por ser una zona densificada, con tránsito, habitantes y comercios, debería estar señalizada, además de verificar que los edificios de la zona cuenten con sus espacios propios para estacionar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

<u>ARTICULO 1º):</u> SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, instale la cartelería y señalización vial reglamentaria

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre la Avenida San Juan, entre calles Villegas y Avenida Presidente Illia, del Barrio Santa Genoveva, a fin de ordenar el estacionamiento sobre los boulevares del sector. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. Finalizado el tratamiento del Punto Cuatro pasamos al último punto, Punto Cinco: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -------ENTRADA N°: 0217/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-078-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES TÉCNICOS A EFECTOS DE COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD EN EL BOULEVARD DE CALLE JOSÉ ROSAS DEL BARRIO BELGRANO.-En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0241/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-083-B-2016 CARATULA: BLOQUE MLDS-PROYECTO SOLICITA SE INCORPORE UN SEMÁFORO EN COMUNICACION. INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CATRIEL Y DR. RAMÓN.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0242/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-084-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2º RELEVAMIENTO DE ASENTAMIENTOS INFORMALES A REALIZAR POR LA ORGANIZACIÓN TECHO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN Nº 020/2016.- VISTO: El Relevamiento de Asentamientos Informales realizado por la organización TECHO; y, CONSIDERANDO: Que TECHO es una organización presente en Latinoamérica y El Caribe, con sede en Argentina, que apunta a superar la situación de pobreza en los asentamientos precarios, a través de la acción conjunta de sus pobladores y jóvenes voluntarios.- Que a lo largo de su trayectoria en Argentina, ha construido 8.825 viviendas de emergencia e involucrado alrededor de 80.000 voluntarios. Otras actividades que ha realizado son: entrega de microcréditos, participación en programas de educación, implementación de planes de educación, planes relacionados al trabajo y el fomento productivo.- Que en la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén la Organización TECHO ha trabajado en nueve barrios, dos espacios de educación, 4 espacios de trabajo con vecinos, ha movilizado un total de 480 voluntarios y construido 460 viviendas de emergencia.- Que durante el corriente año realizaran el 2º Relevamiento de Asentamientos informales en nuestra ciudad y ciudades aledañas, con el objetivo de caracterizar y geo referenciar los asentamientos informales, considerando

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

como ejes el acceso a la titularidad del suelo y los servicios básicos.- Que su objetivo es tener una aproximación, actualizada cada dos años, que permita comprender y visibilizar la evolución de la problemática y contribuir al monitoreo, revisión y diseño de las políticas públicas vinculadas al acceso al hábitat adecuado para miles de familias que viven en la informalidad.- Que como antecedente, se encuentra disponible el Relevamiento publicado por la organización en el año 2013. Este evidencia que existían a ese momento 131 asentamientos en la zona del Alto Valle, en los cuales viven 18.500 familias sin acceso a los servicios básicos: donde el 78% poseían conexiones irregulares de energía eléctrica, el 70% utilizaba pozo ciego para la eliminación de excretas, un 63% posee conexiones irregulares de agua y el 84% utiliza garrafas como medio de calefacción y cocina.-Que la generación de información actualizada respecto de las condiciones de vida en asentamientos precarios de la zona, acceso a servicios básicos y condiciones de vida es de suma importancia para los distintos niveles de gobierno.- Que esto mismo puede servir como insumo para la concientización respecto de estas problemáticas, así como para la planificación de políticas públicas orientadas a superarlas.- Que asimismo, es destacable el trabajo voluntario que permite realizar a los/as jóvenes neuquinos/as, quienes pueden encontrar en la experiencia de relevamiento un aprendizaje y un acercamiento a la realidad social local.- Que en el ámbito municipal, mediante la Ordenanza No 13010, fue creada en 2014 la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales, con el objetivo de generar una intervención consensuada entre el gobierno provincial y el municipal para lograr incorporar los asentamientos a la trama urbana formal, y dotar a sus habitantes de los derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos, posibilitando su acceso a la tenencia de la tierra y a los servicios básicos.-Que en este marco, el Relevamiento realizado por TECHO se convierte en una herramienta importante para colaborar en las políticas que se están implementando.- Que la labor conjunta del Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil es indispensable para abordar este tipo de problemáticas de gran complejidad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 006/2012, celebrada por el Cuerpo el 14 de abril del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal ------

> EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL el 2º Relevamiento de Asentamientos Informales a realizarse por la Organización TECHO en la Ciudad de Neuquén en el transcurso del corriente año.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0244/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-085-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL DR. STEVEN WISE ESPECIALISTA EN TEMAS DE PROTECCIÓN ANIMAL,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PRIMATOLOGÍA E INTELIGENCIA ANIMAL EL 3 Y 4 DE MAYO DEL CORRIENTE. .- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL **SECRETARIO** PRESIDENTE: Queda aprobado. LEGISLATIVO: DECLARACION Nº 019/2016 - VISTO: La presentación del doctor Steven Wise ;y; CONSIDERANDO: Que el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, ha organizado la presentación del doctor Steven Wise en la Argentina.- Que la Universidad Nacional del Sur (departamento de derechos) CPCA (Centro de Prevención de Crueldad Animal), Campito el Refugio, comercios y empresas adhieren y acompañan este evento.- Que el doctor Steven Wise es licenciado en Ciencias Químicas y en Derecho, especializado en temas de Protección Animal, Primatología e Inteligencia Animal.- Que el mencionado académico enseña Derecho Animal en las Universidad de Leyes de Harvard, en la Escuela de Leyes de Vermont, en la Escuela de Leyes John Marshall, en la Escuela de Leyes Lewis & Clark así como también en la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Tufts.-Que es autor de varios libros dedicados a la temática, como "Una Trilogia Americana" (An American Trilogy), "Aunque los Cielos se Caigan" (Though the Heavens May Fall), "Marcando la Línea" (Drawing the Line) y "Sacudiendo la Jaula" (Rattling the Cage).- Que el doctor Wise, considera a los animales los más desprotegidos, y en su búsqueda de justicia decidió dedicarse a su defensa, disertando en busca de lograr el reconocimiento de la personalidad jurídica para los animales.- Que la presencia de esta eminencia en nuestro país no es un hecho menor y cuyas enseñanzas enriquecen el accionar en relación derecho animal, pero fundamentalmente a concientizar a la comunidad en la tenencia responsable.- Que en el año 2014, se realizaron las "Primeras jornadas Regionales de Derecho Animal", siendo este Concejo Deliberante, representado y protagonista por el trabajo realizado a través de las Ordenanzas Nº 11036 y sus modificatorias, la Ordenanza Nº 11569 que incorpora la construcción de sanitarios para canes, areneros en espacios verdes de la Ciudad, la Ordenanza Nº 13065 que incorpora a los felinos en todo lo referido a la "Tenencia Responsable de Mascotas".- Que mediante la "Declaración Nº 40/2014 Expediente CD-138-B-2014, aquellas jornadas desarrollada los días 13 y 14 de junio, fueron Declaradas de "Interés Municipal".- Que la Ordenanza Nº 12524, en su Artículo 13º), expresa la Declaración de Interés Municipal, como reconocimiento a eventos de trascendencia para la comunidad.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 06/2016, celebrada por el Cuerpo el 14 de abril del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLARASE, de Interés Municipal, la presentación en Argentina del Dr. Steven Wise, organizado por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, a realizarse los días 3 y 4 de Mayo del corriente en las instalaciones de la Universidad Nacional del Sur, de la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Ciudad de Bahía Blanca.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Es para explicar el porqué del pedido de esta declaración, llega a nuestro país el doctor Steve Wise, considerado el pilar fundamental del derecho animal a nivel internacional, además es licenciado en Ciencias Químicas, Derecho y especializado en derecho animal, primatologia e inteligencia animal, enseña Derecho en la Universidad de Harvard, en la escuela de leyes Vermont, en la Marshall, en la Lewis & Clark, en la escuela de medicina veterinaria de la universidad de Tufs. También es autor de libros como Una Trilogia Americana, Aunque los cielos se Caigan, Marcando la Línea, Sacudiendo la Jaula. Como podrán observar es más de una palabra autorizada contar con la presencia de alguien así en nuestro país. En lo personal es un profesional a quien admiro que considera a los animales, los seres más desprotegidos y en su búsqueda de justicia decidió dedicarse a su defensa. El en sus disertaciones, porque son en simultaneo porque se traducen en simultaneo va a hablar de la batalla legal de New Home que es un proyecto de primatologia y además del derecho animal, y reconoce en este propósito llegar a la personaría jurídica con el animal no human. El próximo 3 y 4 de mayo una de las sedes elegidas para esta disertación es la ciudad de Bahía Blanca, cordialmente fui invitada por el Instituto de Estudios y derecho animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca y en dicha ocasión será oportuno manifestar que el Concejo Deliberante de nuestra ciudad declaro de interés municipal esas disertaciones, en concordancia con el trabajo que se viene haciendo en nuestra ciudad en relación con la tenencia responsable, el cuidado, el respeto, la esterilización, y la adopción. Por todo eso solicito el acompañamiento y aprobación de este proyecto, muchas gracias. En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0245/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-086-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA QUE LA CALLE COLONIA ALEMANA, TENGA SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR CON DIRECCIÓN OESTE-ESTE.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0247/2016 EXPEDIENTE N٩: CD-088-B-2016 - CARÁTULA: **BLOQUE** PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO UNA FRACCIÓN DE TERRENO, PARTE DEL ESPACIO VERDE QUE SE INDIVIDUALIZA COMO LOTE 1, MANZANA 18, QUINTA 6.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0249/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-090-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

COMUNICACION. SOLICITA SE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE CARTELERIA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CALLES EN EL SECTOR TOMA NORTE II, ALTO MARONESE .- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0252/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-093-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE DIAGNÓSTICO Υ RELEVAMIENTO DEL **RIESGO AMBIENTAL** OCASIONADO POR PLUSPETROL EN BARRIO LOS HORNITOS.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0253/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-094-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. **ESTABLÉZCASE** LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER RECOLECCIÓN DEL PAPEL EN DESUSO DE TODAS LAS OFICINAS MUNICIPALES Y ENTES DESCENTRALIZADOS .- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0254/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-095-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA DIAGNÓSTICO Y RELEVAMIENTO SOBRE RIESGO AMBIENTAL OCASIONADO POR LA EMPRESA CONFLUENCIA EN BARRIO HUILLICHES.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -ENTRADA Nº: 0255/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-096-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA FUNDACIÓN APANC A EMPLAZAR UNA ESCULTURA EN HOMENAJE A TODOS LOS NIÑOS QUE PADECEN O PADECIERON CÁNCER, EN LA PLAZA PIONERO FERROVIARIO.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL por la PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0231/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-081-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL INFORME SOBRE ACCIONES GESTIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº 2829 - BOTÓN ANTIPÁTICO-.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0248/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-089-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACCIONES QUE REALIZA EL ÓRGANO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO .- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0250/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-091-B-**PROYECTO** CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN-DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL POR EL COBRO DE LA COPARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE AL ADELANTO FINANCIERO DISPUESTO POR EL EJECUTIVO NACIONAL.-En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº. 0251/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-092-B-CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN-2016 PROYECTO INSTAR A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL DECLARACION. NEUQUÉN, A DAR PRONTO DESPACHO A LOS PROYECTOS DE LEY № 8861 Y Nº 8653, CREACIÓN DEL PROGRAMA ALCOHOL CERO EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS .- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten hacer uso de la palabra desde este lugar. Gracias. Para mencionar lo que dije en la reunión de la comisión de legislación, como parte del tratamiento que estamos trabajando aquí en el ámbito del Concejo y en virtud de que, creo que todos somos concientes o estamos de acuerdo en que es un problema o una situación que si bien tenemos herramientas, tenemos la responsabilidad y la necesidad de considerarlo en este ámbito y transformarlo en una norma que legisle sobre este tema a nivel local y ayude, contribuya a que podamos erradicar esta situación que tenemos en el ámbito local, creemos importante que en el ámbito provincial se pueda legislar sobre este tema también. En la Legislatura hay dos proyectos presentados oportunamente, uno de ellos impulsado por el diputado Romero y acompañado en su presentación y elaboración por el entonces diputado Manuel Fuertes, actualmente nuestro secretario legislativo, proyectos que fueron presentados, que fueron girados a la comisión correspondiente pero que habiendo pasado un año y medio largo nunca fueron tratados, nunca considerados para transformarse al menos en un dictamen que dé lugar al tratamiento y hemos escuchado también, en virtud de que este es un tema que en las últimas semanas, a partir de algunos lamentables acontecimientos sucedidos en nuestra ciudad y nuestra provincia, algunos legisladores de la nueva conformación que tiene hoy la Legislatura provincial han tomado nuevamente la iniciativa de poder tratar no solo estos proyectos sino otros nuevos, según lo informado por algunos diputados, así que creo que la conciencia y decisión de este Cuerpo de avanzar en el ámbito local con esta ordenanza, que pueda ser puesta en vigencia en breve,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

creemos muy importante también instar a la legislatura a que retome el tratamiento de todos esos proyectos en función que avizoramos y creemos que también hay una concepción similar a la nuestra de abordar la problemática, de disminuir la tolerancia del consumo de alcohol y drogas a cero para los que conducen un vehículo, por eso en el espíritu de este proyecto que estamos tratando solicitamos el acompañamiento de todos los bloques para poder sancionar esta declaración y enviarla al ejecutivo y a la legislatura provincial. Muchas gracias. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno, efectivamente la ciudad capital es la punta de lanza en esta experiencia, hemos tenido reuniones con técnicos a propuesta del oficialismo de este Concejo, existen, estamos teniendo algunas cuestiones técnicas que tenemos que resolver y creo que lo que suceda en la ciudad de Neuquén va a ser un ejemplo de lo que se pueda llegar a aplicar en toda la provincia y en toda la región, que es el objetivo que buscamos con esta ordenanza. Así como lo manifestó existen otros proyectos que van a ser presentados en la Legislatura por lo que creo que el pronto despacho puede dificultar el tratamiento integral observando principalmente todas las propuestas que se van a realizar, obviamente desde nuestro bloque nos comprometimos con las organizaciones para realizar este proyecto, algo muy similar a lo que hemos presentado en este concejo que va a incluir la creación de un fondo, para el que hemos logrado despacho en el día de ayer, por eso, si bien no me opongo claramente a regular esta materia en toda la provincia, si me voy a oponer al tratamiento de pronto despacho justamente porque pretendemos que sean incluidos los otros proyectos que se van a presentar, nada más, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente. Compartimos los conceptos que esgrimió el concejal preopinante, en realidad se va a presentar un proyecto en la Legislatura, es el compromiso que hemos tomado con las distintas organizaciones que trabajaron en conjunto con nosotros para presentar este proyecto, y el tratamiento rápido de estos dos proyectos de ley tal vez dificultaría eso, entiendo que lo que estamos pidiendo es un poco más de tiempo para que se puedan tratar no solo esos dos proyectos sino también al que se de ingreso en el corto plazo en la Legislaturas, es más o menos lo que desde el oficialismo se solicito una semana más para presentar el despacho y que sea unánime, nosotros planteamos en ese sentido lo mismo, si se puede, para que salga por unanimidad, tratarlo más adelante, cuando el proyecto de ley este presentado en la Legislatura. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten hacer uso de la palabra. Creo no haber entendido mal, están solicitando enviarlo a comisión o ponerlo a consideración y votarlo en contra, hemos votado recién el tratamiento sobre tablas del proyecto, lo estamos tratando, en todo caso tengo que poner a consideración la votación de este proyecto o considerar alguna otra moción que esté pidiendo la remisión del proyecto a la comisión, esto del punto de vista de procedimiento legislativo que deberíamos darle. Dicho esto permítanme al menos dar mi apreciación, diciendo que no creo que una declaración de este cuerpo instando al tratamiento, como lo dice, de los proyectos indicados o de futuros proyectos que se presenten porque lo dice

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

expresamente, está hablando de los proyectos presentados o de otros proyectos cuyo fin sea disminuir los siniestros viales relacionados con el consumo de alcohol o de estupefacientes, no veo el condicionamiento a la elaboración de proyectos o de leyes fundadas en proyectos presentados o de futuros proyectos, del punto de vista del tiempo, obviamente que nosotros en lo que queda de este mes sacaremos nuestro proyecto, seguramente, el Cuerpo definirá sobre la ordenanza que estamos trabajando y obviamente esto ni siguiera ha sido puesto en el orden del día de ninguna comisión, los proyectos que se están elaborando todavía no han sido presentados por mesa de entrada, con lo cual no estaríamos interfiriendo, en absoluto, en una futura ley provincial. Vuelvo a la cuestión de procedimiento legislativo, hemos votado el tratamiento sobre tablas, si no hay otra moción debo ponerlo a consideración, de lo contrario si hubiera moción de remisión a alguna comisión alguien debería hacerla expresamente. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Es para hacer expresa la moción para que se remita este expediente a la comisión de Legislación, entendiendo es donde corresponde enviarla y hago propias las palabras del concejal Zingoni, y disculpe que lo nombre, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca, si tiene que ver con el tema? Le doy la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Obvio. La verdad que me estoy desayunando de esta situación en este momento, no sabía que había un nivel de discusión con respecto al tema, o no se planteo ayer en Labor Parlamentaria, entiendo que lo que está pidiendo el concejal Gamarra es que pueda ser incorporado en la discusión en la legislatura el proyecto que pueda salir derivado de la aprobación de la ordenanza en este recinto, me parece razonable y por una cuestión de dar una señal a la comunidad respecto al acuerdo que tenemos sobre este tema y la necesidad, en todo caso, de ordenar la legislación y ponerla en sintonía a nivel provincial y local, les pido que no votemos separados y que acompañemos en todo caso la vuelta a comisión, en la sesión del 28 podríamos estar discutiendo esta declaración, que igualmente considero y comparto con la visión del concejal Schlereth con respecto a que no es una cuestión que modifique demasiado, es un proyecto de declaración que pide la celeridad en el tratamiento, pero si no me parece una buena señal que votemos esto separados, en todo caso si hubo alguna mirada diferente bueno, tendremos que ser un poco mas ordenados en el trabajo y nada más, para acompañar la vuelta a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Estamos avanzando en el tratamiento tal como lo decidimos en Labor Parlamentaria, tenemos la moción del concejal Gamarra, por lo que voy a poner a consideración la remisión a la comisión de Legislación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría con 10 votos afirmativos. Continuamos con el tratamiento del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0221/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-079-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS II JORNADAS REGIONALES DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL A REALIZARSE EL 12, 13 Y 14 DE MAYO DEL 2016..- En Labor Parlamentaria

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0238/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-082-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-QN-PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO AL SR. HÉCTOR PÉREZ MORANDO.-Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tenemos dos incorporaciones, acordadas en Labor Parlamentaria, y considerar sus destinos. Damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0259/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-097-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTESE la plataforma de comunicación con los vecinos denominada Mapa Ciudadano Participa.- En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº. 0260/2016 - EXPEDIENTE Nº. CD-098-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA se convoque a elecciones en la Sociedad Vecinal Area Centro Oeste y la de Confluencia Rural.- En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Agotado el orden del día, siendo las 13 horas 50 minutos damos por finalizada esta sesión ordinaria y estamos convocados para una nueva el día jueves 28 de abril a las 11 horas, muchas gracias. ------

FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL